

Acta de la **Sesión ordinaria N°009-2024** celebrada por el Comité Director del Fideicomiso BANCO DE COSTA RICA-IMAS-BANACIO/73-2002 el **10 de mayo del 2024**, la cual dio inicio a las **1:39 p.m. minutos** horas de la mañana con el siguiente quórum: **Jafeth Soto Sánchez** cédula de identidad número **dos setecientos cuarenta y nueve cero cero nueve** en su calidad de representante de la Presidenta Ejecutiva del IMAS quien preside; la señora **Margarita Fernández Garita**, cédula de identidad número **tres-doscientos sesenta y cinco-cero setenta y siete**, en su calidad de Gerenta de la Unidad Ejecutora; el señor **Robin Almendares Fernández** cédula de identidad **nueve cero cero noventa y uno trescientos sesenta y seis** en su calidad de representante del Ministerio de Agricultura y Ganadería; la señora **Karla Pérez Fonseca** cédula de identidad número **dos cuatrocientos noventa y ocho setecientos treinta y seis** en su calidad de representante del Director de Desarrollo Social del IMAS; y la señora **Alejandra Rojas Núñez** cédula de identidad número **tres cuatrocientos diecisiete quinientos veinte** en su calidad de representante de la Ministra de la Condición de la Mujer.

Así mismo, se toma nota de la participación de la señora **Elsa Madrigal Vargas** cédula de identidad número **uno mil nueve doscientos cincuenta y cinco** en su calidad de representante del Fiduciario Banco de Costa Rica; **Evelyn Durán Santana**, cédula de identidad número uno setecientos veintitrés ciento cuarenta y cinco en su calidad de representante del Banco Nacional; la señora **Andrea Esquivel Hernández** cédula de identidad número **uno mil veintitrés seiscientos noventa y nueve** su calidad de oficial del FIDEIMAS; la señora **Carolina Barquero Mora** cédula de identidad número **uno mil doscientos cincuenta y cinco novecientos sesenta y uno seiscientos noventa y nueve** su calidad de oficial del FIDEIMAS y la señora **Silvia Monge Rojas** cédula de identidad número **uno setecientos veintidós quinientos cuarenta y uno** en su calidad de oficial del FIDEIMAS.

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta que al ser la 1: 39 p.m. minutos de la tarde del 10 de mayo del 2024, damos inicio 09-2024 del Comité Director del Fideicomiso Banco de Costa Rica, IMAS Banacio 73-2002. Como primer punto de la agenda, tenemos la comprobación del quórum. Inicio a mi derecha, doña Alejandra. Alejandra Rojas Núñez, en representación de la Ministra de la Condición de la Mujer, Margarita Fernández, de la Unidad Ejecutora. Karla Pérez Fonseca, en representación de la Dirección de Desarrollo Social. Robin Almendares, en representación del señor Ministro de Agricultura. Jafeth Soto Sánchez, en representación de la Presidencia Ejecutiva del IMAS. Paso a las señoras invitadas. Doña Evelyn. Evelyn Durán Santana, representación del Banco Nacional y la señora Elsa Madrigal, representación del FIDUCIARIO del Banco de Costa Rica. Comprobado el quórum correspondiente con los respectivos invitados, pasamos al siguiente punto de la agenda, que sería la lectura y aprobación de la agenda. Como punto tercero, tenemos la aprobación del Acta 008-2024, como punto cuarto, tenemos la presentación de los siguientes informes por parte de la Unidad Ejecutora según oficio 416-2024. Inciso A, tenemos Informe de Ejecución y Cumplimiento de Metas al cierre Trimestral del 31 de marzo del 2024. Inciso B, tenemos Informe de la Gestión de CEMPRODECA y las acciones de seguimiento de la Unidad Ejecutora con saldos al 31 de marzo del 2024. Inciso C, tenemos Informe de la Subrogación Derechos al cierre anual 31 de diciembre del 2023. Y como punto quinto tenemos la presentación de los Lineamientos de Acreditación y Reacreditación habiendo incorporado las observaciones por parte de la Asesoría Jurídica del IMAS, como punto sexto, tenemos la autorización a la Unidad Ejecutora para gestionar la organización de la Feria del Día de la madre en el mes de agosto, realizarse en el Parque Central de San José y séptimo punto asuntos varios. Consulto si hay alguna observación. Entonces lo someto a aprobación. Jafeth Soto Sánchez a favor del orden del día. Doña Alejandra. Alejandra Rojas Núñez de acuerdo con el orden del día. Margarita Fernández de acuerdo con el orden del

Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002
Comité Director
Libro de Actas

día, Karla Pérez Fonseca de acuerdo con el orden del día, Robin Almendares Fernández de acuerdo con el orden del día, con cinco votos a favor y cero en contra, damos por aprobado con unanimidad del orden del día.

El señor Jafeth Soto Sánchez da lectura a la agenda de la Sesión ordinaria N°009-2024, con el siguiente orden del día (anteriormente mencionada):

1. Comprobación de quórum
2. Lectura y Aprobación de Agenda
3. Lectura y Aprobación actas 008-2024
4. Presentación de los siguientes informes por parte de la Unidad Ejecutora según oficio 0416-2024:
 - a) Informe de Ejecución y cumplimiento de metas al cierre trimestral 31 de marzo 2024
 - b) Informe de la gestión de CEMPRODECA y las acciones seguimiento Unidad Ejecutora, saldos al 31 marzo 2024
 - c) Informe de la subrogación derechos al cierre anual 31 de diciembre 2023.
5. Presentación de los Lineamientos de acreditación y reacreditación habiendo incorporado las observaciones por parte de la Asesoría Jurídica del IMAS.
6. Autorización a la Unidad Ejecutora, para gestionar la organización de la Feria del Día de la Madre en el mes de agosto, a realizarse en el Parque Central de San José
7. Asuntos varios.

Por lo tanto, el Comité Acuerda: Acuerdo en firme por unanimidad N°049-2024: Se aprueba el orden del día. Jafeth Soto Sánchez a favor del orden del día, Alejandra Rojas Núñez de acuerdo con el orden del día, Margarita Fernández de acuerdo con el orden del día, Karla Pérez Fonseca de acuerdo con el orden del día, Robin Almendares Fernández de acuerdo con el orden del día. Con cinco votos a favor y cero en contra, vamos por aprobado con unanimidad del orden del día

ARTÍCULO TERCERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Pasamos al punto tercero, que es la lectura y aprobación del acta 008-2024, que fue previamente remitida para sus análisis. Consulto si tienen alguna observación adicional que no se haya hecho llegar antes de la sesión. Doña Alejandra. Alejandra Rojas Núñez manifiesta solo para indicar que se justifique mi ausencia y no sé si hay que señalar algún motivo como ya lo conversé con Margarita, pero que no quede ausente injustificada. Entonces está Presidencia avala la justificación de la ausencia de la sesión 008-2024 de parte de doña Alejandra, que previamente nos había notificado. Doña Elsa, adelante. En este caso, doña Silvia Gómez también se encuentra ausente por vacaciones, entonces por eso es por lo que no se presenta. Muchas gracias, doña Elsa. Consulto si alguien más ¿Alguien más tiene alguna observación del acta 008-2024? Doña Margarita, adelante.

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta que las observaciones que se le dijo precisamente ya están en la versión que se le remitió. Perfecto, entonces le leo la propuesta de acuerdo. Sería dar por aprobado el acta 008-2024 con las observaciones que fueron remitidas. Ok, lo someto a votación. Jafeth Soto, a favor. Doña Alejandra. Alejandra Rojas Núñez me abstengo porque no participé. Margarita Fernández, de acuerdo con el acta, Karla Pérez Fonseca, de acuerdo con el acta, Robin Almendares Fernández, de acuerdo con el acta. Con cinco votos a favor y cero en contra, se ha aprobado con unanimidad el acta 008-2024 con las observaciones que fueron remitidas por parte de doña Silvia Gómez.

Por lo tanto, el Comité Acuerda: Acuerdo en firme por unanimidad N°050-2024: Dar por aprobado el acta 08-2024 con las observaciones que fueron remitidas. Jafeth Soto, a favor. Alejandra Rojas me abstengo porque no participé, Margarita Fernández, de acuerdo con el acta, Karla Pérez Fonseca de acuerdo con el acta. Robin Almendares Fernández de acuerdo con el acta. Con cinco votos a favor y cero en contra, se ha aprobado con unanimidad el acta 008-2024 con las observaciones que fueron remitidas por parte de doña Silvia Gómez.

ARTÍCULO CUARTO: PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES POR PARTE DE LA UNIDAD EJECUTORA SEGÚN OFICIO 0416-2024:

- a) INFORME DE EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE METAS AL CIERRE TRIMESTRAL 31 DE MARZO 2024.
- b) INFORME DE LA GESTIÓN DE CEMPRODECA Y LAS ACCIONES SEGUIMIENTO UNIDAD EJECUTORA, SALDOS 31 DE MARZO 2024.
- c) INFORME DE LA SUBROGACIÓN DERECHOS AL CIERRE ANUAL 31 DE DICIEMBRE 2023.

Pasamos al punto cuarto de la agenda, que sería la presentación de los informes. Iniciamos con el primero, que es el Informe de Ejecución y Cumplimiento de Metas al cierre trimestral del 31 de marzo de 2024. Para esto, les voy a solicitar su aprobación de ingreso de la señora Silvia Monge para que pueda desarrollar el punto. Ok, Silvia Monge, Carolina Barquero y Andrea Esquivel, todas trabajadoras de la Unidad de Ejecutora. Entonces, lo someto a votación. Jafeth Soto, a favor del ingreso de las personas recientemente leídas, Alejandra Rojas Núñez de acuerdo con el ingreso. Margarita Fernández, de acuerdo con el ingreso de las compañeras de la Unidad Ejecutora, Karla Pérez Fonseca de acuerdo con el ingreso de las tres compañeras, Robin Almendares Fernández, de acuerdo con el ingreso. Aprobado el ingreso de las compañeras.

Por lo tanto, el Comité Acuerda: Acuerdo en firme por unanimidad N°051-2024: Aprobar el ingreso de la señora Silvia Monge, Carolina Barquero y Andrea Esquivel, todas trabajadoras de la Unidad de Ejecutora para que puedan desarrollar el punto. Jafeth Soto, a favor del ingreso de las personas recientemente leídas, Alejandra Rojas Núñez de acuerdo con el ingreso. Margarita Fernández, de acuerdo con el ingreso de las compañeras de la Unidad Ejecutora, Karla Pérez Fonseca de acuerdo con el ingreso de las tres compañeras, Robin Almendares Fernández, de acuerdo con el ingreso. Aprobado el ingreso de las compañeras.

Entonces, procedo a cederle la palabra a doña Margarita y a la Unidad Ejecutora que tiene en cargo este punto en agenda. Este primer punto hoy es una presentación y con el apoyo de las compañeras. Este informe corresponde al primer trimestre de 2024. En este informe se presentan tanto los indicadores de Cumplimiento de Metas, como la participación de las Mujeres en el Programa, Nivel de Desempeño Fondo de Garantía, Nivel de Desempeño de los Fideicomisarios Garantizados, Nivel de Desempeño de la Unidad Ejecutora.

Como primer punto vamos a iniciar con el Cumplimiento de Metas del Primer Trimestre del 2024 los cuales tenemos tres indicadores uno es la cantidad de personas que se benefician de las garantías de FIDEIMAS, el otro es la cantidad de personas que se benefician de los procesos de acompañamiento y capacitación de asistencia técnica. Y otro es el indicador de cantidad de personas con diferencial de tasa. Para el presente trimestre nos planteamos una meta de 103 personas. Y la meta de 103 personas es el número de personas que se benefician de las garantías

Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002
Comité Director
Libro de Actas

de FIDEIMAS. Y el número de personas que se benefician de los procesos de acompañamiento Para el trimestre actual, planteamos una meta de 103 garantías o personas beneficiarias. ¿Qué? ¿Qué es la representación? No, pero es que son 47, sí exacto. No, es que me equivoqué. Sí, me equivoqué. Vamos viéndolo con el informe.

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta vamos nada más para avanzar en el punto en agenda. Entonces tenemos algún inconveniente con la presentación que se tenía preparada, entonces lo que vamos a hacer es que vamos a proyectar directamente el informe y vamos a ir viendo los puntos desde el documento original.

La señora Margarita Fernández Garita vamos a seguir el esquema del informe que se presenta a la Contraloría y en la primera parte de avance cumplimiento de metas como les indiqué vemos la parte económica que se ejecutó al inicio del período y aquí vemos dentro de los programas presupuestarios que trabajamos tenemos el tema de garantías, Servicios de Apoyo, el Diferencial de Tasa, y el Gasto Operativo para la operación del FIDEIMAS, como pueden observar hacemos una comparación del primer trimestre 2023 con el primer trimestre del 2024 y vemos un aumento en el tema de garantías y el tema central y que de alguna manera nos ha inquietado a nosotros aunque se dice puede ser de que se diluya el monto de garantías pero comparado con el primer trimestre vemos un aumento de 143.34%, y pagamos ¢41.000.000 (cuarenta y un millón de colones).

En este momento, estamos pasando por una situación, por eso le pedí a las compañeras a Silvia y Carolina que son las que tramitan el pago de garantías para conocer un poco más de las razones por las cuales se dio ese aumento. Sin embargo, a pesar de que se hacen todo el seguimiento y acompañamiento de las personas tenemos una situación particular porque estos ¢41.000.000 (cuarenta y un millón de colones) están por igual en todos los cuatro Fideicomisarios Garantizados que están colocando no es que están concentrado en uno solo. Un ejemplo de ello es Fundecooperación, es un Fideicomisario Garantizado que no ejecutó casi garantía en el 2023, pero vino a presentar 11 garantías en el 2024.

Sin embargo, hubo 7 garantías del Banco Nacional, hubo 10 garantías del Fideicomiso PRONAMYPE, entonces, uno dice por parejo por los Fideicomisarios. Sin embargo, nos llama la atención lo de Fundecooperación. Y sí, tengo que contarles que estamos haciendo un análisis porque ya Fundecooperación nos mandó todo el 11% que tenía en mora mayor a 90 días en el 2023 desde el mes de marzo y el mes de abril. Entonces, estamos analizando muy cuidadosamente esa circunstancia porque viene el aumento de las garantías si históricamente nosotros no hemos tenido esa dificultad. Y por otro lado siguiendo con el tema del programa presupuestarios vemos una disminución del pago del diferencial de tasa y esto está ocasionado totalmente porque no cubre la cartera, no hay nuevos préstamos, no hay nuevos pagos por diferencial en este momento. Y después el Gasto Administrativo también disminuyó en 6.86% y esto porque no teníamos completado los promotores que están en la regional.

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta doña Margarita me permite dos asuntos primero algunos estamos viendo como que tenemos unos datos diferentes, recordar que primero se envió una primera agenda y al final creo que dos horas después se envió una segunda agenda igual dentro del rango de tiempo. ¿Qué fueron asuntos de cambios de forma? En el fondo, pues es lo mismo, pero las variaciones que se tenían en las tablas y demás, cuando yo lo estaba revisando, le indiqué a doña Margarita que las precisáramos porque no eran precisas, no eran exactas. Entonces se volvió a calcular los montos. Los montos que están en los cuadros como tal, los montos absolutos son correctos, pero los porcentajes de variación relativa eran los que estaban de manera incorrecta.

Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002
Comité Director
Libro de Actas

Mano

Entonces eso es lo que van a encontrar de diferencia entre si imprimieron la primera agenda o la segunda agenda. Eso solamente para aclarar y segundo, cederle la palabra a doña Alejandra, que quiere hacer uso de la palabra. Doña Margarita indica si efectivamente si gustan ir a sus correos electrónicos, la versión es la que se mandó en la convocatoria la última.

La señora Alejandra Rojas Núñez manifiesta sí, la que yo descargué fue la última convocatoria que indica que iba a ser hoy y a esta hora y la que se adjunta a la nueva versión de agenda. Sí, esa última es que fue la que descargué y me salen esos datos incluso del año 2022 y no me coinciden estos números con la que se está proyectando en esta sesión. noté, para efectos de archivo, que el oficio en el que Margarita remite los tres informes, yo creo que la firma digital no está. Don Jafeth aclara con el asunto de la firma, es que estamos utilizando en toda la institución, todos contamos con firma digital, entonces utilizamos firma Gaudí, esa es la herramienta que nos facilita el Banco Central. Si yo pongo la estampa o cualquier otro, ponemos la estampa es cuando firmamos con el Adobe, con el PDF, el Adobe o el Acrobat ese si genera estampa, el Gaudí como tal no genera estampa, pero igual uno lo puede validar en Central Directo, entonces lo que optamos en la institución fue poner esa imagencita firmado con Gaudí y compruébelo en Central Directo y demás, entonces cualquier cosa si tiene duda sobre la validez de la firma pueden meterse a central directo ahí suben el archivo y le dan validación y ahí le sale si consta o no la firma. Yo voy a hacer aquí una solicitud, doña Margarita, para futuros casos que los puntos, los anexos de agenda los mandemos fuera del Word; por ejemplo, estos que están en PDF, la única forma que tengo de sacarlos es como dándoles imprimir en PDF y ahí se pierde la validez de la firma. Entonces los adjuntos que están dentro del Word no tengo forma de verificar la validez de la firma. Entonces por eso es que, para casos futuros, de ahora en adelante, incluyamos los adjuntos fuera del Word como anexos a la convocatoria y lo otro es aquí consulto en virtud en que tenemos cambio en el informe que nosotros tenemos en la última convocatoria y que tenemos todos los señores directores, yo debo decir que yo descargué la última versión y me coincide con esa, pero si debo decir que también en honor a la transparencia hubo dos o tres convocatorias en un espacio corto de tiempo en que variaba justamente este archivo y puede ser que se haya prestado a confusión o puede ser que realmente sí se haya enviado la última versión, una versión que no era la justamente final. Entonces, consulto. Y tenemos que tomar una decisión podemos modificar la agenda para excluir este punto de la sesión del día de hoy y seguimos con los otros dos informes en los cuales yo supongo que no tendríamos estas diferencias. Igual, también valorando que no contamos tampoco con la presentación por los inconvenientes que se presentaron entonces, para subsanar todos los temas, podemos someter una votación, una modificación en la agenda y excluir el punto, eso sí, para que conste la aprobación de la agenda, tiene que ser por unanimidad de los presentes. Entonces consulto si ustedes prefieren que sigamos desarrollando el tema. Por mi parte, yo no tengo inconveniente, pero también entiendo la situación que puede presentarse y no tengo ningún problema en someter una modificación al orden del día para excluir este punto del inciso El punto cuarto de la agenda del día de hoy. Doña Margarita, adelante. La señora Margarita Fernández Garita manifiesta, decirles que en la mañana no tenía máquina tuve que trabajar, tuve que usar otra máquina y no sé si ahí me pasó algo. También estoy asustada porque quiero ver si todos los archivos los tengo. Lo que me da tranquilidad es que lo que les estaba proyectando es el informe final, pero eso es muy importante lo que dice don Jafeth de que la agenda al insertarlo y se hace una modificación ella lo vuelve a sacar en el archivo, entonces ya revisé si efectivamente es la última convocatoria es el que dice Alejandra, que ya lo reviste, no es el que yo tengo en la carpeta que guardo de esta sesión. Entonces, don Jafeth, y compañeros, les pido las disculpas y yo prefiero, si es por unanimidad retirar el tema y verlo en una próxima sesión. El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta doña Margarita, además de este informe, ¿hubo ajustes a otros informes o solo este? El único fue el de CEMPRODECA. El señor don Jafeth continúa y manifiesta ¿podríamos verificar que también sea el final, el que se remitió a la agenda? voy a declarar un receso hasta por cinco minutos.

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta reanudamos la sesión y comentar que en virtud de que hay diferencias de porcentajes en el informe en tu versión final el cual fue remitido en la última convocatoria para esta sesión vamos a presentar una moción de orden. Esta Presidencia de Comité Director va presentar una moción de orden para excluir el inciso A del punto cuarto de la agenda del día de hoy. Entonces lo someto a votación de la exclusión del inciso A del punto cuarto de la agenda del día de hoy. Jafeth Soto a favor. Doña Alejandra. Alejandra Rojas Núñez de acuerdo, Margarita Fernández Garita de acuerdo, Karla Pérez Fonseca de acuerdo, Robin Almendares Fernández de acuerdo. Perfecto con unanimidad de los presentes en el Comité Director se da por aprobado con cinco votos a favor y cero en contra la modificación del orden del día.

Por lo tanto, el Comité Acuerda: Acuerdo en firme por unanimidad N°052-2024: Se aprueba excluir el inciso A del punto cuarto de la agenda del día de hoy. Jafeth Soto a favor, Alejandra Rojas Núñez de acuerdo, Margarita Fernández Garita de acuerdo, Karla Pérez Fonseca de acuerdo, Robin Almendares Fernández de acuerdo. Con unanimidad de los presentes en el Comité Director se da por aprobado con cinco votos a favor y cero en contra la modificación del orden del día.

Pasamos al punto b, punto cuarto de la agenda que es el Informe de Gestión de CEMPRODECA y las acciones de seguimiento de la Unidad Ejecutora con saldos al 31 de marzo del 2024. Doña Margarita le cedo la palabra a usted y al equipo de la Unidad Ejecutora. Si me permiten le daría la palabra a Carolina para que haga la presentación.

La señora Carolina Barquero Mora manifiesta que el objetivo del principal Informe de Seguimiento de CEMPRODECA es poder conocer un poco sobre el estado de la cartera de crédito avalada ya sea tanto de CEMPRODECA Directo como a través del Fideicomiso PRONAMYPE al 31 marzo del 2024.

Como es de conocimiento de ustedes y en el informe pudieron observarlo primero viene el tema de antecedentes en donde se identificó la situación de CEMPRODECA se hace la contratación de la Auditoría Forense esto nos da los resultados en donde se instruye al Fideicomiso y a FIDEIMAS los diferentes acuerdos, Y para entrar con la situación de la cartera de CEMPRODECA directa, podemos indicar que actualmente la cartera nos la envía la organización directamente a FIDEIMAS. Actualmente dentro de la cartera tenemos 24 operaciones.

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta para ubicarlos a ustedes en contexto que se tienen dos Convenios, el Convenio de Cooperación que se formalizó directamente con CEMPRODECA y otro Convenio que se formalizó directamente con PRONAMYPE. El que se formalizó directamente con CEMPRODECA los créditos los colocaron ellos directamente y las garantías que el FIDEIMAS emitió fueron a favor de CEMPRODECA y los reportes de cartera los refiere directamente CEMPRODECA y es una cartera pequeña y eso se basó el informe de auditoría, y el segundo Convenio de Cooperación ya directamente con el Fideicomiso PRONAMYPE. El Fideicomiso trabaja con organizaciones intermediarias, con recursos de PRONAMYPE colocan los créditos, entonces las garantías ya ahí se emiten a favor de PRONAMYPE y no a favor de CEMPRODECA cosa diferente en el punto 1, y los reportes los recibimos del Banco Popular en calidad de Fiduciario del Fideicomiso PRONAMYPE. Quería hacerles esta aclaración y Carolina les hablará de CEMPRODECA Directo para que comprendan que es directo con CEMPRODECA y el Convenio con PRONAMYPE es diferente la cartera.

La señora Carolina Barquero Mora manifiesta bueno como les comentaba actualmente nos reportan 24 operaciones con un saldo de ₡17,811,248.06 (diecisiete millones ochocientos once mil doscientos cuarenta y ocho con punto cero seis colones) de estos ₡17 millones (diecisiete millones

Operario

de colones) son relacionados a las 24 operaciones, les podemos indicar que 14 de ellas tienen la garantía vencida y eso equivale a un 55,43% de la cartera actual que nos está reportado CEMPRODECA. Con esto nos referimos que a pesar de que la garantías están vencidas ellos continúan enviándolas en los reportes mensuales que nos envían.

Adicionalmente a estos seis de esas 24 operaciones a pesar que tienen las garantías vigentes tienen alguna situación irregular con respecto al Informe de Auditoría Forense que nos dio bueno la Auditoría que se hizo anteriormente y esto equivale a un 32.83%, esta información descrita anteriormente los resultados que nos dan es que el compromiso actual que tenemos con CEMPRODECA Directo es de ϕ 2,081,539.16 (dos millones ochenta y un mil quinientos treinta y nueve punto dieciséis colones) con una cobertura de 100% de garantía. Según manifestaciones del señor Jailkel actual Administrador de CEMPRODECA, en una reunión que tuvimos en el mes de marzo, nos indica que esas cuatro operaciones todas tienen la actividad productiva en marcha, de las cuales el 81% tiene un saldo al día y una operación cuenta con 31 días de atraso. No se sí, ya esta es la información de la cartera CEMPRODECA Directa y si tienen alguna duda o pasamos la cartera de PRONAMYPE.

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta yo tengo algunas dudas aquí prefiero que por orden vamos viéndolo punto por punto y cuando las señoras Directoras, las compañeras del Banco, o el señor Director quieran hacer uso de la palabra lo soliciten para ir viéndolo parte a parte, yo quería nada más dejar constando algunas consultas que me nacieron al leer el Informe, se indica que se solicita a CEMPRODECA referirse al apoyo y seguimiento que recibió por parte de FIDEIMAS de visitas de campo donde se ubique la actividad productiva. Al respecto a lo largo del Informe me queda claro como que no hubo una respuesta concisa de parte del Administrador. ¿Hubo una respuesta por escrito de parte de él en donde conste en su correo electrónico, o donde conste su firma digital? ¿No hemos tenido respuesta de este punto de parte de la Administración de CEMPRODECA?, doña Margarita.

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta precisamente en esa reunión que tuvimos en el mes de marzo les indicamos sobre este gran apoyo que da el FIDEIMAS, y lo que nos manifestó que se dieron cuenta que el FIDEIMAS está haciendo asistencia, pero que él no le ve valor porque no son expertos en este tema. Nos llamó mucho la atención porque la asistencia que se da a los beneficiarios cuando se les localiza se le monta un plan de acción, entonces nos decía cosas así de que no son ingenieros agrónomos para que vean temas de ganadería o agricultura, entonces él nos debatió un poco de los apoyos que nosotros directamente desde el FIDEIMAS estamos dando.

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta que la otra consulta que tengo en cuanto al punto tercero, se indica sobre la revisión individual del Convenio entre CEMPRODECA, el IMAS, y el Fiduciario con el fin de conocer aspectos externos a los que el Fideicomiso está expuesto con la colocación de los avales y valorar ajustes al Convenio vigente. Entonces esto me trae a las tareas que vimos en este Comité en donde tenemos ya una nueva propuesta de Convenio, tenemos los lineamientos que es el otro punto que vamos a ver hoy, no obstante el punto como tal era el Convenio vigente, ese hemos tenido algún acercamiento con CEMPRODECA para solicitarles la reforma al Convenio vigente, porque el hecho que tengamos un nuevo machote al Convenio no indica que ellos están sujetos a estas cláusulas, estarán sujetos cuando ellos acepten la Adenda, y me queda claro que la Adenda no se ha aceptado porque no la hemos tramitado. La consulta puntual es ¿Hemos hecho las gestiones para remitirles el nuevo Convenio para que ellos valoren las Adendas que estamos proponiendo, más allá de que sí obtuvimos respuesta o no, la pregunta es ¿Hemos hecho esas gestiones?

Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002

Comité Director

Libro de Actas

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta que el Fiduciario y la Unidad Ejecutora conocimos las observaciones y planteamos las observaciones a nivel de los lineamientos. Entonces lo que se conversó con CEMPRODECA en la reunión es que íbamos analizar el Convenio en conjunto con las oportunidades de mejora que había visto la Asesoría Jurídica. Entonces con ningún Fideicomisario hemos empezado hacer negociación sobre nuevas cláusulas, entonces ese punto de plan de acción está asociado a la revisión por este Comité ya de los lineamientos para empezar.

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta yo en este punto estaría solicitando y no veo necesario tomar un acuerdo nuevo porque el acuerdo dice ajustes al Convenio vigente, entonces la acción que voy a solicitar está dentro del marco que ya se había acordado de que es que les remitamos cuando ya tengamos el nuevo Convenio aprobado y creo que esa etapa ya está pasada del nuevo machote del Convenio que le remitamos esa reforma al Convenio vigente para que quede a valoración de CEMPRODECA el ajuste. No estimo necesario hacer un nuevo acuerdo por lo que digo, porque estamos hablando a ajustes al Convenio vigente y esto sigue en el marco de esa tarea. Consulto si estamos de acuerdo en esto.

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta que en este tema ya se le remitió al Banco que me solicitó todos los Convenios para ir el Banco trabajando. Sin embargo, si tenemos que aprobar en este Comité los lineamientos para poder hacer los ajustes al Convenio. Entonces la primera tarea que debemos tener es aprobar los lineamientos sobre la base de los lineamientos y hacer el ajuste al Convenio que también se le dijo al Fiduciario y aquí tenemos que tomar una decisión si lo que se procede es una Adenda porque se varía unas partes del Convenio o es un convenio nuevo. Tener esa claridad por lo menos mi recomendación es que se haga a través de una Adenda conforme a las observaciones revisadas por la Asesoría Jurídica del IMAS.

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta referido a los lineamientos hoy queda atendido porque lo tenemos como punto siguiente, como punto cinco de la agenda hoy y si ya hoy quedan aprobado por este Comité ya podríamos iniciar con la gestiones del Convenio, entonces esto no contraviene la solicitud mía de que comencemos ya a remitirle especialmente a CEMPRODECA en el sentido del acuerdo del Comité Director, está circunscrito en ese marco especialmente a CEMPRODECA la nueva propuesta del Convenio con los lineamientos que hoy eventualmente estaría siendo aprobado, eso como primer punto. Como segundo punto existen dos caminos que llegan al mismo destino podemos hacer una reforma integral es decir derogar el Convenio anterior y subscribir un nuevo Convenio o hacer una reforma específica en los puntos que en el nuevo machote de Convenio que ya tendríamos aprobado difiere con el Convenio de CEMPRODECA para que lo reforme y que quede en la misma sintonía con el mismo resultado final. Entonces ya el camino me parece que es indiferente porque logran el mismo resultado ya sea haciendo una reforma para que esa misma reforma termine justamente en el mismo machote o derogando por completo el Convenio y subscribiendo uno nuevo de manera paralela. Esto ya lo podemos precisar y nada más quería hacer la salvedad de que una vez aprobado los lineamientos el día de hoy iniciemos las gestiones con cumplir con nuestra parte de enviarlo a la Organización, también aquí tenemos que ser consciente de que tenemos un Convenio vigente y que cualquier modificación tiene que existir anuencia de ambas partes, pero lo que quiero es que de esta parte se cumpla con lo acordado de ir solicitando esos ajustes de mejoras, si existe aprobación o no de la contra parte ya requerirá un análisis posterior en una situación que en este momento no estamos, entonces primero lleguemos a esa situación después ya se define que acciones se pueden tomar al respecto.

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta otra consulta que tengo es en cuanto al cuarto que decía establecer un procedimiento idóneo que permita validar el pago de nuevos avales vigentes. Aquí yo consulto ya esto está con los procedimientos o es una tarea que sigue pendiente. La señora

Margarita Fernández Garita manifiesta en las mejoras que se realizó en el manual de procedimiento para el otorgamiento de beneficios, en dicho manual incluye esos procedimientos, lo que procede es enviarlos al Banco, y ver si tiene observaciones y consultarles de la gestión de CEMPRODECA.

EL señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta ya de esta sección estas eran las preguntas que yo traía y de mi parte no hay inconveniente en seguir y consulto si hay alguna otra consulta. ¿Hay alguna otra consulta? Sino pasamos a la otra filmina y seguimos con las otras carteras. Adelante doña Carolina.

La señora Carolina Barquero Mora manifiesta que ahora vamos hablar sobre la situación, antes tal vez de pasar a la cartera de PRONAMYPE si indicarles y como lo mencionaba Margarita mensualmente se hace una revisión de la cartera enviada por parte de CEMPRODECA donde se continúan viendo algunos hallazgos importantes en cuanto a la revisión de los saldos de la cartera no tanto en saldos como en la morosidad que reportan y también en los números de operación, situación que la Unidad Ejecutora le hace saber a CEMPRODECA sin embargo no tenemos respuesta Adicionalmente a esto, si es importante indicar que de parte del FIDEIMAS no se ha realizado ningún pago por diferencial de subsidio ni tampoco por ejecución de garantía desde mayo 2023 y este año del 2024 no hemos realizado ningún pago.

Con respecto a la cartera del Fideicomiso 02-99 PRONAMYPE-MTSS-BPDC con CEMPRODECA tenemos que nos reportan al 31 de marzo del 2024, 31 operaciones con un saldo de operaciones de ₡33,822.680,42 (treinta y tres millones ochocientos veintidós mil seiscientos ochenta colones con cuarenta y dos céntimos) y en este reporte que nos hicieron a marzo nos están incluyendo una garantía que se encuentra vencida con un saldo de ₡250.000 (doscientos cincuenta mil colones)

Por consiguiente y lo descrito anteriormente se da como compromiso que tenemos con el Fideicomiso PRONAMYPE la suma de ₡22,647,509.81(veintidós millones seiscientos cuarenta y siete mil quinientos nueve colones con ochenta y uno céntimos) esto equivale al 66% de la cartera para 31 operaciones activas. Es importante indicar que el nivel de morosidad menor a 90 días es del 70.28%, sin embargo, es poco preocupante porque el 29.72% tienen una mora mayor y podrían ser sujetos algún aval. Según información verbal, actualmente en la reunión que tuvimos en el mes de marzo con Jaikel, que es el actual administrador, no tenemos nada por escrito, pero si nos mencionó verbalmente, hicimos como un rastreo de todas las operaciones que están actualmente tanto en la cartera de CEMPRODECA Directo como la de PRONAMYPE y se nos indica que esas 27 operaciones tienen actividad productiva en marcha, de las cuales representan el 84.37% de la cartera y el restante que son 5 operaciones con una mora mayor a 90 días no tienen la actividad productiva en marcha

Pero si es importante indicarles que, por medio del manual de procedimiento de otorgamiento de beneficios, el mecanismo de seguimiento de expedientes de crédito se realiza todos los años. Nosotros realizamos una muestra donde hacemos una verificación de los expedientes de los Fideicomisarios. En este caso, con CEMPRODECA hicimos una revisión de dos expedientes que CEMPRODECA Directo; me voy a permitir indicarles los resultados de la revisión. Nosotros tenemos criterios de evaluación y el cumplimiento. El primer criterio es evidenciar los expedientes de información si existen factores de riesgos operativos, administrativos, mercado, familiar, ambiental dentro del análisis de crédito, y esa verificación no se cumplió porque no existe esa evidencia dentro de los expedientes. No pudimos verificar tampoco el cumplimiento del Plan de Inversión porque en el expediente no aparece.

Evidencia de información financiera dentro del análisis de crédito. Con esto nos referimos si tiene un flujo de caja, constancias CPA o CPI y se cumplió parcialmente. Cuando hablamos de parcialmente, nos referimos a expedientes, cuatro tenían la información y los restantes no. Evidencia de visita de campo, con esto nos referimos a visitas antes de la aprobación del crédito, no pudimos evidenciarlo tampoco porque no venían los expedientes. Evidencia de informe de análisis de la solicitud de crédito, donde podamos valorar la viabilidad de la solicitud, esa sí se cumplió. Evidencia de la resolución de aprobación de garantía, ese es el documento de resolución que nosotros le otorgamos a CEMPRODECA que tiene que formar parte del expediente. Se cumplió parcialmente, la FOGA sí se cumplió. Evidencia de la garantía física se cumplió parcialmente. Hay dos rubros que se solicitaron. Uno es que sin el expediente consta que la persona adulta recibe el beneficio social por diferencial de tasa, eso no lo pudimos verificar, y tampoco pudimos verificar el saldo del crédito en el momento de la entrega del expediente. Dichos hallazgos se hicieron comunicados en CEMPRODECA a través del oficio 1521, el 21 de diciembre del 2023, y no tuvimos respuesta a la fecha.

EL Señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta que antes de pasar de punto, que ya veo que el siguiente punto son las garantías, yo tengo cuatro dudas. La primera es, y voy a aprovechar la explicación que nos daba para seguir en esa línea, luego me devuelvo con un punto. Esto que usted nos está diciendo nos evidencia una cosa, que CEMPRODECA apenas cumple con los requisitos para la solicitud de crédito, en el momento que se otorga el aval, no hay registro en ese expediente de nada más, de todos los demás requisitos que tienen que venir posterior. Bueno, tal vez no requisitos porque ya está otorgado, pero digamos todas las obligaciones que tiene la parte de la Organización para cumplir, hablese, lo que usted nos decía ahorita, factores de riesgo, hablese de la verificación al Plan de inversión, las visitas de campo, la información financiera que está parcialmente cumplida como flujo de caja y constancia y certificación de ingresos. También tenemos el caso de que la persona deudora, que conste evidencia de que la persona deudora fue la que se benefició con el subsidio del diferencial de tasa de interés que el FIDEIMAS paga.

También tenemos que no hay evidencia del saldo del crédito en el momento de la entrega del expediente al FIDEIMAS y otras cosas más. Entonces, en síntesis, yo lo que leo es, dice, cumplieron con la FOGA y cumplieron con el informe de análisis de solicitud de crédito. En esa tabla son las únicas dos cosas que dice cumple. Todo lo demás dice no cumple o cumple parcialmente dos, pero la gran mayoría dice no cumple. Entonces mi pregunta aquí es, ¿qué obligación a nivel de Convenio tiene la Organización de cumplir con todas estas cosas que en este momento nos aparece que no cumple? ¿Está pactado o es algo que nosotros estamos realizando como práctica de que debería ser lo más saludable en cualquier expediente que nosotros otorgamos, pero a nivel de Convenio no estaba? Eso es lo primero que quiero aclarar. Porque si no estaba a nivel de Convenio y no lo están cumpliendo, pues poco margen de acción tenemos. Pero si sí estaba a nivel de Convenio, pues entonces tendrán que venir acciones consecuentes. Entonces quisiera conocer esa respuesta. ¿Deben cumplir con todo lo que está en esta tabla en el Convenio? ¿Existe la obligación de que deben cumplirlo?

La señora Carolina Baquero Mora manifiesta tal vez antes de que Margarita se refiera a la consulta, sí me gustaría dejar claro que cuando hablamos de factores de riesgo, por ejemplo, hablamos de visita antes de la aprobación del crédito. Eso es antes de que salga la aprobación del crédito, no es solo para que quede un poquito claro. Porque esos factores de riesgo ya es una responsabilidad que tiene directamente el operador de crédito que está haciendo el análisis, no es algo que nosotros pidamos, para la aprobación de la garantía, pero sí es algo que dentro del análisis de crédito que ellos realizan, toman todas las variables, por ejemplo, de medir capacidad de pago, para eso es que piden los flujos de caja o certificaciones, factores de riesgo para ver cómo, en dónde, digamos,

por ejemplo, el operador dentro del análisis de crédito, en un apartado que dice factores de riesgo, ellos contemplan, pero ahí sí le doy el pase a Margarita.

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta que me queda claro entonces de que no son requisitos necesarios para el otorgamiento del aval. Pero ¿es responsabilidad de ellos dentro del Convenio para el otorgamiento del crédito o no está abarcado esto? ¿Qué son los datos que cumplen? El análisis de solicitud de crédito y la FOGA. Aquí mi consulta es, si nada está en Convenio, ¿por qué verificamos si nada de esto está en Convenio, ¿por qué verificamos que lo tengan? Entonces, digamos eso es muy robusto, pero a nivel de una Organización digamos devastó, digamos tal vez ellos no son tan desmenuzándolas como es un Banco, digamos para comparar sí para respaldar una operación, entonces podemos tener garantía, que el hecho de que no estén cumpliendo con estos no es un incumplimiento del Convenio suscrito. Entonces, podemos tener garantía que el hecho de que no estén cumpliendo con esto no es un incumplimiento al Convenio no solo para ellos, sino para todos los que están en contacto. Indica Doña Margarita que ya las tenemos dentro de los mecanismos de control que tenemos nosotros, que no está en el Convenio. Así que tenemos que incorporarnos mejor de una vez. Indica don Jafeth, voy en orden. Yo traigo más dudas acá, pero antes de terminar este tema, en los requisitos que deben cumplir y no cumplir los Fideicomisarios Garantizados, ¿quién quiere hacer uso de la palabra? Doña Karla, y después Don Robin, y por último Doña Evelyn. Manifiesta doña Karla que en todo lo que dice Doña Margarita, sí me parece importante que precisamente a raíz de ese cuestionamiento, y ya que estamos en el proceso de mejora de los Convenios, esto se ha incorporado en el nuevo formato de Convenios, porque sí representa un elemento importante de análisis para disminuir el riesgo eventualmente de las garantías. Porque si no hay un buen análisis de respaldo del crédito, pues indudablemente el riesgo de ejecutar la garantía va a ser mayor y no va a ser adecuadamente armonizado. Si tenemos un poco más de controles previos, creo que sí sería muy positivo y sí sería bueno incorporarlo en el nuevo formato de los Convenios.

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta gracias, doña Karla. Yo creería que ya está incorporado, pero nada más le agradezco que doña Margarita esté tomando nota para que lo verifiquemos, porque yo creo que viene como de manera indirecta que tienen que cumplir con un manual que es en el que doña Margarita dice que ahora está. Entonces no viene explícito, pero viene la referencia. Pero sea como sea, comparto con doña Karla que debe ser primordial que esté. Entonces, revisemos si está y si no, lo agregamos antes de seguir con las otras acciones que todavía no hemos dado el paso. Pero sí me parece entonces importante ratificar que esté y si no, pues rectificar. Don Robin. Bueno, yo en la misma línea nada más que este informe, esta revisión se hace posterior, parte del ritmo para otorgar la garantía.

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta que en la metodología de evaluación continua a los Fideicomisarios y no lo pide la Contraloría, que verifiquemos los expedientes y ver los planes de inversión y los informes de crédito por eso es que viene en nuestro anual, y se vas a revisar los expedientes. Precisamente esos resultados que da Carolina, la muestra de los expedientes que salieron de CEMPRODECA de ir a ver los expedientes, pero si es una opción posterior como dice don Robin, y se hace no solo para CEMPRODECA sino para todos los Fideicomisarios. Solo agregar que si sería importante que el nuevo formato de Convenio haga referencia algún documento que tiene la Unidad Ejecutora del Fideicomiso como total. Si es muy importante que las instancias que suscriben el Convenio tengan acceso a esos documentos, inclusive hasta se les facilite. No simplemente que sea de consulta, como dice el Convenio, deberían de consultarlo, sino que se facilite porque evidentemente esos requisitos están debidamente mencionados en otro documento al que hace alusión el Convenio, no necesariamente en el detalle o en el cuerpo del Convenio, entonces sí hay que ser vigilante de facilitar esa información, porque también podría ser una

Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002

Comité Director

Libro de Actas

omisión, un error, un incumplimiento de parte del Fideicomitente o del Fiduciario, inclusive, que no lo facilite debidamente. Hay que tener cuidado con eso.

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta coincido. Aquí nada más quiero aclarar de que lo que yo expresaba es que tenía la impresión de que se hacía referencia. Ahorita no estoy 100% seguro. Entonces, si se hacía referencia, comparto la solicitud de doña Karla, de que también remitirlo al momento de la suscripción. Si no se hace referencia y podemos detallarlo en el convenio en el nuevo machote sin necesidad de hacer referencia mejor. Pero sea como sea, yo creo que ya queda clara la ruta a seguir en este tema. ¿Es replica de esto? Ok, adelante, señora Margarita. Manifiesta que, para llegar al nivel de desempeño de los Fideicomisarios Garantizados, hay varias cosas que nosotros le estamos inclusive pidiendo la información, pero igual manera no estaba en el Convenio deberíamos ir agregándole, porque si hay varios mecanismos de control producto de asesoría que recibimos y de la misma Contraloría. Los tenemos en los manuales por ejemplo factores de riesgo. Entonces de alguna manera tenemos que vaciar esto con estrategia. Evelyn que representa al Banco Nacional todo lo presenta ellos, todos esos tipos de elementos que están en los manuales, entonces repicarlo para todos los Fideicomisarios, aunque no está en el Convenio con el Banco Nacional. Pero como el Banco los manda, yo pienso que si es importante de mejorar estos ajustes al Convenio incorporando todo esto.

La señora Evelyn Durán Santana manifiesta precisamente, estaba intentando entrar a la página de la Contraloría General para ver si CEMPRODECA, es una entidad supervisada. La señora Evelyn Santana manifiesta entonces definitivamente hay que incluir todo este tipo de cláusulas y requisitos en los convenios.

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta otra consulta que tengo es referida a que en el documento nosotros estamos indicando que hay 31 operaciones con un saldo de ¢33.0 millones de colones (treinta y tres millones de colones). Luego, dos párrafos después, viene la afirmación con la información descrita anteriormente, está como resultado un compromiso actual de ¢22.0 millones de colones (veintidós millones colones). Entonces, ahí es donde me generó la duda. Si nosotros tenemos una cobertura del 100%, si el saldo es por ahí puede venir la respuesta, que no sea una cobertura del 100% pero es algo que no se dice siento yo en el informe podríamos aclarar aquí en actas, si el saldo del crédito es de ¢33.0 millones (treinta y tres millones de colones) pero el compromiso del aval eventualmente podría ser de ¢22.0 millones (veintidós millones de colones) ahí tengo una diferencia aproximadamente de ¢11.0 millones (once millones de colones) que no tengo cubiertas es como un tercio eso significa que entonces no tengo una cobertura al 100%. Nada más quiero hacer esa consulta para que conste la respuesta de si tenemos la cobertura del 100% o no de ese saldo de la cartera. Manifiesta la señora Carolina que no todos tienen cobertura al 100% de la cartera. Manifiesta don Jafeth yo lo entendí, pero quizás me faltó que para futuros casos sea más explícito. Que equivale a una cobertura. Que diga la palabra cobertura, porque me está diciendo tengo ¢33.0 millones (treinta y tres millones de colones) saldo de crédito, eventualmente tendré que honrar ¢ 22.0 millones (veintidós millones de colones) que representa el 66%, pero no me hacen referencia explícita de que esa es la cobertura. Indica Doña Carolina que tal vez Margarita cuando saque el EXCEL nos pueda aclarar mejor, pero me parece que también aquí hay un error, que tal vez hay que leerlo mejor, que se lea claramente que no son 31 operaciones, porque esa diferencia de esos ¢11.0 millones (once millones de colones) entiendo que está vinculada a que se excluyeron los casos que tienen algún hallazgo en los procesos y en el proceso de demanda que tiene interpuesta CEMPRODECA ya a nivel judicial. Ese proceso de demanda tiene una evidencia que es un Informe de Auditoría que había hecho Auditoría Iris Vargas, si no me equivoco, donde vienen casos que son parte de FIDEIMAS y a través de PRONAMYPE. Entonces esos casos se excluyen porque no podemos tener responsabilidad en ellos ya que forman parte de la demanda.

Pero tal vez ahí que tiene el Excel, por ahí va y la mayoría sí son 100% garantía. El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta me queda claro doña Carolina, entonces reitero que eso es lo importante que aclaremos esto acá porque si yo leo hay un saldo de crédito de ¢33.0 millones (treinta y tres millones de colones) y posiblemente tenga que honrar ¢22.0 millones (veintidós millones de colones), entonces hay dos opciones la que abordamos al principio, la explicación que era que yo no tengo la cobertura del 100% o que si tengo una cobertura del 100% pero que no voy a pagar esos otros créditos porque el Informe de Auditoría me dice x situación. Entonces son dos escenarios totalmente opuestos y que el informe no aclara, entonces sí creo que, para el siguiente Informe, vamos a dar un seguimiento trimestral, entonces yo no tengo problema en aprobar este Informe así porque ya constan actas a esta explicación, pero no quisiera tener que consten actas en la siguiente sesión otra vez a esta explicación, sino que más bien ya en el informe venga esta explicación. Ok, la cobertura es del 100%, son ¢33.0 millones (treinta y tres millones de colones), pero solo se honrarían ¢22.0 millones (veintidós millones de colones) porque hay ¢11.0 millones (once millones de colones) que eventualmente no se estarían pagando porque se respalda en este Informe. Diferente a afirmar que es porque la cobertura es de un 66%, porque son dos escenarios muy distintos. Entonces esa era la otra duda que tenía, porque yo lo leí y yo decía, bueno, es que la cartera es de 33 millones de colones, ¿cómo es que sólo tenemos que honrar solamente 22 millones de colones? Y le hacía mente y le hacía mente y no. Entonces, eventualmente, ellos hoy pueden haber enviado a solicitud de cobro esos 11 créditos y los habíamos denegado, si no me equivoco. Ah ese era de CEMPRODECA directo. Ok. Pero entonces, doña Carolina, perdón, con más razón, nosotros no podemos eliminar esos ¢11.0 millones (once millones de colones), porque todavía no hemos tomado la decisión de rechazarlos. Entonces ya nosotros estamos dando por un hecho de que porque están en el Informe no los vamos a honrar, pero es que tampoco los han solicitado y tampoco hemos hecho el trámite en esa línea para poder garantizar que no lo vamos a honrar, porque el formalismo no se ha hecho. Manifiesta Doña Carolina que por parte de PRONAMYPE a través de la Organización intermediaria de CEMPRODECA nos llegaron dos trámites no oficiales, porque no nos mandaron el documento de la solicitud, pero sí nos hicieron la consulta de si esos podrían pasar al trámite de ejecución, donde nosotros respondimos, a través de un oficio de que no se podía hacer el trámite de ejecución debido a que forman parte de la prueba a través que se interpuso la demanda, entonces no es que los estamos excluyendo de la cartera, eso que quede claro ahora, sino que ya sabemos que no va a ser un compromiso para pago. Pero mientras exista el aval y no lo haya destruido, no lo haya rechazado, tiene que seguir saliendo en la suma de esos ¢22.0 millones (veintidós millones de colones). Es que diferente es el escenario de CEMPRODECA Directo en donde sí lo solicitaron formalmente y les dijimos estos no se pagan por estas situaciones. En este caso no lo han solicitado. Entonces nosotros estamos suponiendo que no se van a pagar, pero tampoco hemos conocido la argumentación de parte de ellos como para rechazar de plano que no los vamos a pagar. No es una decisión que nosotros decimos está en este informe entonces ya ese aval no existe porque si sigue existiendo ya los que rechazamos desde CEMPRODECA Directo eso ya no existe. Don Jafeth manifiesta que, de acuerdo, eso sí yo estoy de acuerdo, los que nos solicitaron y formalmente rechazamos los excluimos de lo que tenemos que pagar, pero los que no nos han solicitado no tenemos por qué sacarlos porque sigue estando eso en un compromiso en los Estados Financieros como una eventual cuenta por pagar. Ahora, en el caso de los que retiramos de CEMPRODECA Directo, esos ya no estarían como una cuenta por pagar, porque yo ya eliminé ese aval, yo ya lo borré, ya lo rechacé, pero no ha existido ese formalismo, entonces en la posición de los Estados Financieros sí debe seguir reflejándose porque formalmente no lo he rechazado. Ahora, ¿por qué me meto a este detalle tan contable? Porque también este Fideicomiso tiene recursos de IMAS. El MAS tiene la obligación de cumplir con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, y ahí también se tiene que ahondar a detalle con los compromisos por pagar del fondo y demás, que justamente es una disposición de la Contraloría General de la República y una disposición de la Ley 9635 para mi persona, en donde a

este año terminar, es más, el martes mando el informe, a la Contraloría, el trato contable que le da el IMAS justamente al FIDEIMAS. Entonces estos detallitos marcan gran diferencia, porque me marcan una posición diferente de un pasivo por ₡11.0 millones (once millones de colones) y son las cosas que tendríamos que depurar. Entonces, nada más para sintetizar, coincido en que, si hay una solicitud de que se honre el aval y es rechazado, se excluya eso como un eventual pago. Entonces, ahí sí podríamos hablar de que ₡son 22.0 millones (veintidós millones de colones). Pero si no hay una solicitud formal y yo nada más estoy suponiendo que no lo voy a pagar por lo que dice el informe de auditoría, no procede sacarlo yo de un eventual honramiento hasta que se haga la formalización de esa solicitud. Entonces, para casos futuros y para que entonces en el siguiente informe se rectifique en esta línea. Doña Margarita indica que no todos tienen cobertura del 100% garantía entonces es importante saber cuál es mi compromiso como FIDEIMAS y corresponde al saldo garantizado. Y el saldo garantizado son los 22 millones de colones. Indica don Jafeth no los 22 millones más los 11 millones que suman los 33. millones ¿Me explico? Continúa doña Margarita que cuando el Banco registra o congela esos recursos para una posibilidad de honrarlos, congelan los 22 millones de colones, no congelan los 33 millones de colones. Entonces es importante saber eso ¿por qué? Porque la cobertura en garantía no es el 100% como si lo vimos en el primer caso de CEMPRODECA Directo, en el compromiso de los ₡2.0 millones (dos millones de colones) porque están al 100% y están congelados en la contabilidad del Fideicomiso, pero en el caso PRONAMYPE como todos los casos, aquí estoy viendo es un 66.85% de cobertura, tal vez lo que le faltó es la palabra de cobertura de FIDEIMAS lo que nosotros estamos comprometidos a pagar y lo que contablemente está registrado. Don Jafeth indica entonces no tenemos un 100% de cobertura. El 66.85% promedio es lo que tenemos como compromiso de los 33 millones de colones, que equivale a los 22 millones de colones. Sin excluir ningún crédito. La señora Margarita Fernández Garita manifiesta sin excluir ningún crédito.

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta entonces, tengo 31 operaciones con un saldo de ₡33.0 millones (treinta y tres millones de colones), y esas mismas 31 operaciones sus coberturas me representa ₡22.0 millones (veintidós millones de colones), Entonces significa que esas mismas operaciones tienen otra garantía. Manifiesta Doña Margarita manifiesta que hay coberturas del 50% por eso decimos aquí que es 66.85% promedio de cobertura. Si hay coberturas del 50% y coberturas del 100%.

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta listo, yo agradecería que para el próximo informe se ponga la tabla, ya no así tan resumido sino más detallado, en el sentido de que venga la tabla del crédito, el saldo del crédito y la cobertura de ese crédito que FIDEIMAS brindó. Entonces así podemos tener más certeza de si es que estamos excluyendo créditos del que eventualmente tendríamos que honrar o si es que más bien los mismos créditos tienen otras garantías que no necesariamente responden a este Fideicomiso. Entonces, me queda claro y nos queda como oportunidad de mejora para el siguiente informe. Lo otro es, aquí tenía una observación referida a que no se visualizan visitas de campo, pero bueno, ya nos quedó claro que entonces esto no es una obligación del Convenio de parte de la organización y nos queda como oportunidad de mejora. Esto porque ya lo vimos en el cuadro anterior de que son acciones que ahorita a partir de la disposición de la Contraloría se determinaron como mejores prácticas que deberíamos implementar y demás. Pero también aquí no podemos obligar a nadie a algo que no ha suscrito. Entonces, si no está suscrito en el Convenio, pues no tenemos mucho que hacer al respecto, más que solicitar la suscripción de un nuevo Convenio o la Adenda del Convenio vigente ahora. Doña, Margarita indica que la Unidad Ejecutora dentro del muestreo que hace también dentro de las metas anuales también establece cierto número de visitas a la cartera. Entonces aquí también al final del informe es que dentro del grupo de personas que se le dio a la Universidad de Costa Rica para hacer el acompañamiento de

asistencia técnica, ellos están haciendo y vamos a tener los resultados ahora en junio. Entonces el informe ya vendría por parte de la Unidad Ejecutora de inspecciones de seguimiento.

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta lo otro es hay un inciso que dice el 25% de los casos revisados se evidencia en seguimiento al plan de inversión en un documento llamado informe de seguimiento escrito a mano sin firma a la persona que realizó la verificación y sin fotografía. Este informe en seguimiento está dentro del Convenio que debe realizarse o no está dentro del Convenio. Estoy leyendo en la página siguiente en la viñeta cuarta, dice 25% de los casos se evidencia el seguimiento del Plan de Inversión de un documento llamado informe de seguimiento escrito a mano, sin firma y sin fotografía. Esto nosotros podemos aceptarlo así, porque a mí me mandan algo sin firma y no vale. Entonces, sí, no tiene validez, no vale. Entonces, ¿podemos ser tolerantes en esto? ¿es algo en lo que nosotros deberíamos más bien ser más estrictos en que no se lo aceptamos y podría tener consecuencias en no aceptarlo? La señora Margarita Fernández Garita manifiesta que Carolina y Silvia reciben una muestra de expedientes por parte de los Fideicomisarios, y hay un antecedente que está en el momento en que se le manda, cuando se termina la revisión, se le manda como parte de los hallazgos. Y en futuras revisiones, se vuelve a verificar, se le manda. El señor Jafeth Soto Sánchez pregunta ¿Pero sí existe la obligación de ese informe? La señora Margarita Fernández Garita manifiesta en el convenio no, es parte de las cosas que anoté aquí de los mecanismos de control que tenemos nosotros y que deben estar establecidos en el Convenio. El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta y para el caso de los subsidios que nosotros pagamos, ¿existe obligación de que nos garanticen evidencia de que el subsidio solo estamos pagando a esa persona? Y entonces. La señora Margarita Fernández Garita manifiesta hay que comprobar si efectivamente, el Fideicomisario aplicó el subsidio, entonces utilizamos, bueno, pedimos el recibo de la persona de la muestra y hacemos un cálculo manual. Yo no sé si recuerdan en el informe anual, ahí viene esa sección, pueden chequearlo en el informe anual de los mecanismos que utilizamos para tratar de comprobar que efectivamente el Fideicomisario Garantizado aplica el subsidio. Mecanismos de verificación que pedimos a las personas como el comprobante del pago, cálculos manuales de la cuota que nos diga la persona que está pagando. Entonces, digamos, es muy difícil; comprobar si efectivamente está aplicando el 100% más que una declaración que hace el intermediario cuando se lo hace. El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta eso estaría rectificándose con la nueva propuesta de Convenio y con los nuevos lineamientos, este escenario de que no nos tienen que comprobar que el subsidio se le está acreditando a la persona. Entonces, yo agradecería que sea otro de los puntos que se adicione, porque si son Fondos Públicos que estamos utilizando a favor de una persona, pues por las disposiciones de Contraloría ahorita no recuerdo el artículo específico, pero sí dice que quien ejecuta y traslada esos recursos tienen deber de fiscalización y de supervisión de que esos recursos sean aplicados de la manera en que se otorgó. Entonces, si la manera en que se otorgó fue al sujeto A para que se le pagara la tasa de interés, necesitamos tener evidencia por si la Contraloría nos pregunta, y no solo por si la Contraloría nos pregunta, por un asunto de correcta administración. La señora Margarita Fernández Garita manifiesta don Jafeth, que sí viene dentro de los lineamientos y dentro de los ajustes, también es la declaración jurada de la cartera, y ahí viene la columna de subsidios. Y lo otro es, se acuerdan de que también una certificación de un CPA cuando existe los pagos semestrales, un CPA de que efectivamente los datos consignados en el reporte. El señor Jafeth Soto Sánchez pregunta ¿y en ese reporte estaría esto del subsidio?, entonces esto ya está atendido, ya está cubierto, en los nuevos convenios ya estarían cubiertos. La señora Margarita Fernández Garita manifiesta yo podría implementarlo ya o en el ajuste al Convenio no sé cómo lo tomarán los intermediarios, pero si hay que hacerlo. El señor Jafeth Soto Sánchez manifiestas si ya están incorporados en la nueva propuesta de Convenios, el paso que nos está faltando es aprobar los lineamientos y comenzar a promover la suscripción de los nuevos Convenios, o promover una Adenda que reforme los Convenios vigentes, que los dos caminos nos llevan al mismo destino. Entonces, no veo alarmante

Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002

Comité Director

Libro de Actas

que hoy en este momento no lo tengamos implementado porque se han tomado las acciones necesarias desde el momento que se detectó para la corrección. Lo que sí nos queda un norte claro es que no podemos seguir con la práctica de no tener conocimiento de si los Fondos Públicos que se están otorgando a nombre de un sujeto, se están acreditando a favor de ese sujeto y este Convenio lo viene a corregir. Entonces, pues, nos alerta de la prioridad que hay que darle al trámite de este. Doña Carolina y Doña Evelyn después.

La señora Carolina Barquero Mora manifiesta yo iba a hacer un comentario basado en la línea que dio Margarita, para que a nosotros mensualmente nos dan el reporte de la cartera donde viene el monto, digamos, que se cobra de subsidio, la persona y el porcentaje. Y también que, tal vez aquí vemos los números, por ser de CEMPRODECA de la revisión de expedientes, tal vez un poquito más alarmantes, pero con los otros Fideicomisarios grandes, por ejemplo, Banco Nacional, Banco Popular, los resultados son muy positivos, más bien ellos nos brindan información. Por ejemplo, el Banco Nacional son más de 100 hojas, que tenemos que revisar una por una para ver el tema de la viabilidad de los proyectos. Y son resultados muy positivos, en realidad, porque tal vez vemos esto como más negativo, pero los resultados son muy positivos de los operadores más grandes y que son más regulados. El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta sí, y el asunto, doña Carolina, es que el Banco Nacional actúa más allá de lo que está obligado y eso lo agradecemos. Nos manda todo este tipo de comprobaciones que nos dan garantía que lo estamos cumpliendo. La oportunidad de mejora que tenemos que tener presente es que no debe ser porque el Banco actuó de buena fe, de ayudarnos en el tema de la transparencia, sino porque el Banco actuó porque tiene la obligación de actuar en esa vía; entonces, porque cuando alguien no quiere cumplir más allá de lo que está obligado. Y eso es importante, digamos, es que tampoco yo detecto que, si ellos no están en la obligación de ese cumplimiento, no detecto que tengamos alguna herramienta que ellos, perdón, alguna disposición que ellos estén incumpliendo. Pero esa justamente es la oportunidad de mejora que tenemos. No puede ser que no nos remitan ese tipo de información y que no están incumpliendo nada, porque entonces ahí es donde reflejamos una debilidad que tenemos que mejorar. Que ya tomamos las acciones que están encaminadas, no lo hemos materializado por los motivos que hemos conocido, que ha habido revisión de varias instancias, primero entre Unidad Ejecutora y Fiduciario, luego entre Fideicomitente y su Asesoría Jurídica, que están en etapa construcción y que las acciones desde el momento que se detectó han estado encaminadas para la rectificación. El asunto es ese, que sabemos de qué a mí no me preocupa que esto me ponga en riesgo el saldo del Patrimonio del Fondo. En el Fondo tenemos más de ¢ 6,000.000.000(seis mil millones de colones) y ahorita aquí estamos hablando que ¢22.0 millones (veintitrés millones de colones) en un lado y no recuerdo cuánto es el CEMPRODECA Directo, es lo mínimo. O sea, no me preocupa la salud del Fondo, sino de que lo que me preocupa es que la salud del Fondo me da tranquilidad gracias a que los partners, los compañeros del Banco Nacional actúan más allá de lo que están obligados. No porque el Fondo está protegido y ese es el punto. Sí, claro, pongamos el escenario diferente. Lo que nos decía doña Karla es que aquí el asunto es que estamos muy tranquilos porque quien más nos ayuda a sumar en esto, y por eso tiene aquí voz en este Comité de Director, porque son acciones conjuntas, actúa más allá de lo que está obligado. Pero si fuera el escenario contrario, tampoco tenemos herramientas para exigirle y ahí sí tendríamos el riesgo en un Fondo. Entonces nada más eso, lo que quiero que concienticemos de que estoy tranquilo y podemos estar tranquilos, pero no porque tengamos los mecanismos instaurados en este momento, sino porque tenemos a un tercero que está actuando muy bien en relación con el Fondo, más allá de lo que tiene obligación. Nada más sería eso. Doña Evelyn, adelante.

La señora Evelyn Durán Santana manifiesta reforzar el hecho de que para nosotros la transparencia es todo un compromiso, además de la obligación que mantenemos con la entidad. Solo que realmente se valore si es que va a venir algún mecanismo para la comprobación de la información,

porque precisamente nosotros, al ser el mayor colocador y realmente tener la cantidad de operaciones que tenemos, habría que determinar si realmente podríamos cumplir con los requerimientos que se establezcan de comprobación. Les digo que para nosotros también estamos tratando de automatizar reportes de cartera, otro tipo de controles, de tal manera que desde los sistemas se puede emitir la información que se requiera en el tiempo que se requiere. Pero es un proceso que está en desarrollo todavía. Y realmente para el Banco Nacional, mover los temas tecnológicos u operativos es un tema complicado. El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta sí, ahí para tranquilidad no es nada nuevo lo que ya vimos aquí en este Comité Director ustedes no tengo dudas de que estarían cumpliendo a cabalidad. Yo creo que quienes deberían estar preocupados son otros que tal vez no están cumpliendo a cabalidad las buenas prácticas. Pero igual no es nada nuevo a lo que ya hemos conocido aquí con la nueva propuesta de Convenio. Ya doña Margarita me pareció excelente cuando nos hizo referencia de que ya tenemos esto cubierto con la solicitud de que el informe venga aprobado por un CPA con cierta periodicidad porque entonces ya eso me está dando Fe Pública. Es un funcionario con Fe Pública, de que los recursos están siendo utilizados, y esa para mí es la evidencia suficiente. No estamos pidiendo una evidencia compleja, pero sí, aunque sea la más mínima, pero evidencia, en fin, de que podemos respaldar esa ejecución, acá tenemos para terminar esta sección, tenemos una afirmación en esta misma página, la última viñeta, dice, se determinó que en un expediente de la organización intermediaria de CEMPRODECA, la garantía colateral corresponde a la persona que ostentaba el cargo de Director, los cuales su constancia de salario fue firmada por la persona en su momento desempeñada como Jefe de Departamento de Crédito y hoy funge como el nuevo Director de CEMPRODECA. Consulto, es una afirmación que no sé si es alarmante o no, quiero tener contexto. Lo que estamos diciendo es, uno de los créditos ya sabemos que el anterior administrador pues está con su debido proceso legal y él es uno de los que está dando la garantía. Pero una de las firmas que consta en eso es de quien hoy también ocupa la Dirección de esa misma Organización. ¿Es esto algo de lo que debemos alertar? Es algo más allá de porque podría reflejar que entonces el cambio Administrador no cambia las prácticas. Y si es así, entonces no es una afirmación menor. Ahora, si no es así, porque, por ejemplo, yo les digo, a mí me vienen aquí en el IMAS, les pongo un ejemplo, podría también ser no alarmante, es que eso es lo que quiero que definamos acá. Podría ser no alarmante porque aquí en el IMAS, si una contratación se va a ejecutar, a mí me piden una certificación de contenido presupuestario que firmamos en Financiero y ahí nosotros estamos certificando que existe contenido presupuestario para esa contratación. Eso no me implica en el proceso de contratación porque yo nada más estoy certificando una cosa ajena a lo que el proceso de contratación deriva en este caso, lo que sucede es que la constancia, que la garantía de ese crédito, el actual Director que en su momento era el Jefe de Crédito, el Jefe del Departamento de Crédito, aceptó. Puede que esté bien, lo está aceptando contra un salario. Yo analizo y ya ahí, él qué hace, sin atreverme a juzgar porque no me corresponde a mí, eso ya será otra instancia, pero yo me imagino el flujo de proceso. Usted quiere dar un crédito, usted quiere ser fiador de un crédito, ¿sí? Y usted lo va a ampliar contra su salario, ¿sí? Tráigame su constancia. Ah, ¿esta es su constancia? Está bien, lo apruebo. Pero, no sé si el ánimo de ponerlo acá puede alertar de alguna anomalía o nada más transparentar la situación. Porque si lo estamos transparentando, yo no detecto una anomalía. Pero si es porque generó una alerta, quisiera que se explicara acá la alerta que quisiera que se explicara acá la alerta que pudo haber generado. Doña Margarita.

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta que puedan fiarse entre ellos, entre el mismo personal que le pueda dar fianzas a los de primera y segunda línea y entonces ahí es donde lo que nos había planteado, que pusimos un ajuste de que se podría hacer un Reglamento propio de crédito propio para el Fondo de avales. Creo que doña Evelyn intervino u dijo que no podían tener Reglamentos como para un Fondo para otro. O sea, el Banco tiene un solo Reglamento. Claro, pero si en estas organizaciones que no tienen, que no están reguladas por SUGEF, lo complementamos,

Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002

Comité Director

Libro de Actas

o sea, que se haga un propio Reglamento de crédito con las condiciones nuestras para poder recibir avales, yo pienso que podría ser una alternativa para aquellos que no son regulados por la SUGEF, en casos que no se ocupa. Ahora el mismo PRONAMYPE tampoco es regulado por la SUGEF. Indica Don Jafeth manifiesta que igual señora Margarita, yo, a ver, traigo el tema porque no es una afirmación menor, pero no porque lo considere una alerta, pero es que son las discusiones que se tienen que dar y que no podemos omitir en este Comité de Director como responsables de este Fideicomiso de las decisiones que se toman acá, que son en línea de Dirección de Gobierno, de mejores prácticas, esto nos puede ser muy casuístico. Creo que ahorita por lo que implicó, no el caso ni el monto, sino por lo que reflejó como oportunidades de mejora, este caso está siendo sujeto a análisis más profundo para que sirva de mejora en todos los casos que vamos a tener, por eso es que este nuevo Convenio no lo vamos a tener solo para CEMPRODECA lo vamos a remitir a todos, lo que pasa es que este es el caso que nos hizo bueno analicémoslo a fondo, veamos el detalle y se mejora esto, en este caso se mejora toda la cartera. Ahora yo no veo una alerta yo no veo una alerta y tampoco veo una mala práctica el hecho de que se avalen entre sí, el aval existe y si usted quiere enviar, que pasa si un agente de ventas del Banco de Costa Rica quiere avalar a su compañero que trabaja en cajas a la par de él, no hay ninguna limitante los dos trabajamos en una caja a la par del otro los dos somos cajeros humanos y usted quiere sacar un crédito para comprarse una moto y yo le digo yo lo fio allá el que quiera fiar pero ya yo lo fio entonces viene el Jefe de Crédito yo le digo ya yo no puedo aprobarlo porque yo lo estoy fijando pero venga usted y garantice que esto está bien hecho. Listo, viene la persona y me firma. Así, él con su orden salarial, su orden patronal, está fiando a este otro sujeto. No es una anomalía, pero nada más quería traerlo acá para que esto quedara claro, porque después podría alguien que le dé el informe decir, ah, pero cómo no detectaron. Entonces el nuevo administrador está implicado con los mismos casos que están siendo sujetos de análisis. Entonces si dejamos nada más la afirmación al aire, no nos da la oportunidad de aclarar que a pesar de que se dio esa situación, no es una mala práctica, no es ningún incumplimiento, no es ningún conflicto de intereses, no es ni nada de que alertarse. Creo que está bien que esté en el informe por un asunto de transparencia, pero sí tiene que quedar claro de que fue analizado y de que no genera una alerta el hecho de que la persona que hoy ocupa el cargo de Director en dicha Organización haya participado con alguna de sus firmas en los procesos de los que están siendo sujetos de análisis. Yo, con esto termino las consultas que tengo en todo el documento, no tengo ni una más, solo quería saber, en una parte de acá se informa y también en el acta del día que se comunica a este Comité Director, se informa que hay un Informe de Auditoría que se le alertó al máximo Jerarca de CEMPRODECA, en el cual se dan cuenta que este señor que está haciendo proceso de investigación y todo eso. ¿Tenemos copia de ese Informe de Auditoría? ¿Puede ser remitido ese Informe de Auditoría a este Comité Director o ya fue remitido? Es mi consulta. La señora Margarita Fernández Garita manifiesta también, ese informe hoy por hoy no está sirviendo para revisar, ah, mira, este caso está dentro de la prueba, ah, mira, este caso. El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta claro, pero ¿ese informe ya fue compartido a este Comité Director?, yo pienso que sí fue dentro del Informe anterior, pero aquí a doña Karla, a don Robin, a doña Alejandra, a doña Margarita, a quien me sustituía en aquel momento que era la señorita Lixiana. Por eso lo detecto, pero no tengo el informe como tal. Entonces yo agradecería que se remita copia a los miembros de este Comité Director de ese informe que nos compartió CEMPRODECA. Lo que pasa es que se afirma en actas y se afirma en Informes que fue remitido a FIDEIMAS y se afirma por nosotros mismos. Entonces, si es un caso que ya hemos analizado aquí, más no poder, me parece que deberíamos tener conocimiento y acceso a todos los extremos, especialmente al que originó todo esto. Porque es que el punto de inicio aquí fue ese Informe de Auditoría. Entonces, me parece que también debería, y como le dimos la importancia, que me parece que lo merece, es la importancia que merece atender este tema, como le dimos esa importancia, debemos conocer cuál fue la génesis de esto. Y la génesis de esto fue ese Informe, entonces agradezco que pueda ser remitido. Ahora sí, ya yo, si alguien más quiere hacer eso, la

Hoyano

palabra, si no, permito a Doña Carolina terminar con los puntos que quedan acá de este punto de agenda. La señora Carolina Barquero Mora manifiesta me brinque las conclusiones porque ya es todo lo que ya hablamos anteriormente. En cuanto a acciones de mejora, se está la espera de la aprobación de los lineamientos para la acreditación y la acreditación, así como los ajustes al Convenio de Cooperación. Por lo tanto, CEMPRODECA como el Fiduciario 0299 PRONAMYPE brindan una certificación de las carteras. Y la otra acción de mejora es que el Manual de Procedimientos para el Otorgamiento de los Beneficios incluye los Procedimientos de Ejecución de Garantía, Pago de Subsidios por Diferencial y Trámite de Arreglo de Pago por Ampliaciones de Plazo. Adicional otra acción de mejora es la que mencionó Margarita anteriormente que se ha coordinado con la Universidad de Costa Rica, realizar un acompañamiento con asistencia técnica a personas beneficiarias de la cartera FIDEICOMISO 0299 PRONAMYPE, mediante la visita domiciliar y construcción de planes de acción con el propósito de brindar asesoría en las actividades productivas y así contrarrestar cualquier situación de morosidad. Con respecto a este apartado, no tenemos los resultados finales, Sin embargo, si actualmente de las 39 personas ya tenemos 13 diagnósticos aplicados, es importante que conozcan que hay si se refirieron 30 y las 4 de CEMPRODECA. Es importante que conozcan que CEMPRODECA por estar ubicado en Hojancha hay una limitante interesante porque las personas no se localizan, entonces, hemos realizado una labor en conjunto con la Universidad de Costa Rica, con ellos contactando, nosotros contactando desde la Unidad Ejecutora, pero bueno, todavía tenemos nueve personas que no se localizan y siete que el número no corresponde. Pero para resumir lo que les dije antes, no sé si me pudieron escuchar, ya hay 13 diagnósticos aplicados. Don Jafeth indica que perfecto y consulto si alguien tiene alguna pregunta. Doña Elsa, adelante.

La señora Elsa Madrigal Vargas manifiesta que solamente nosotros queríamos agregar que por parte del Banco de Costa Rica también ha hecho seguimientos a la cartera, sin embargo, igualmente no se le ha dado respuesta como a la Unidad y de hecho, cuando nosotros realizamos junto con la Unidad Ejecutora la visita allá en CEMPRODECA, este don Jaikel nos expresó que había efectivamente inconsistencias en la información de PRONAMYPE. Entonces, nosotros le planteamos a él que se podría realizar una reunión, y, pero hasta el momento no se ha podido concretar esta reunión. Solamente que queden actas que nosotros también, como Fiduciario del Fideicomiso hacemos los seguimientos. El señor Jafeth Soto manifiesta muchísimas gracias, doña Elsa y lo que viene a sumar, son todos los antecedentes que van a tener que formar parte para cualquier eventual solicitud de pago de garantía estos tienen que ser considerados para la eventual aprobación o rechazo. Hoy no estamos haciendo más que generar la evidencia para un futuro, porque ahorita estamos haciendo las prácticas tal vez alguien que le haga las actas puede decir bueno pero cómo es que están detectando que no les contesta que todo esto es que no estamos pagando nada es que no estamos pagando una garantía es que no estamos pagando el diferencial de tasas de interés entonces nosotros estamos en un escenario en general para cuando algún regreso tenga que dar esto sean considerados para la decisión entonces dejar aquí constando que no sólo son acciones que se han hecho de parte de la Unidad Ejecutora, sino también acciones que el Fiduciario también ha intentado alcanzar y que no hay respuesta a la Organización. La señora Margarita Fernández Garita manifiesta sí, muy general no hay duda de que todos los que usted lo está considerando están siendo utilizados e inclusive, este informe, esta primera auditoría forense para tomar decisiones si se paga o no se paga. Y evidencia de esto son los dos casos que mencionó Carolina, y le devolvimos la información a PRONAMYPE diciendo que no se pagan porque son parte de la prueba del informe primero de Auditoría Forense. Entonces son elementos que estamos considerando y ya no solo para este Fideicomisario, sino para el resto de tener claridad, digamos, en la hora del pago.

Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002
Comité Director
Libro de Actas

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta entonces, voy a someter a votación este informe y luego de manera separada, sometemos a votación el siguiente informe. Y para el siguiente informe solo traigo dos observaciones, entonces va a ser más rapidito. Entonces, le leo, si nadie más quiere hacer uso de la palabra en la discusión de esta, entonces yo le voy a leer la propuesta de acuerdo para este informe. Se da por conocido el Informe de la gestión de CEMPRODECA con saldo al 31 de marzo del 2024 y las acciones de seguimiento de la Unidad Ejecutora. Con las observaciones ya discutidas de ajustar los números en letras con los números en dígitos. Entonces consulto si alguien tiene alguna observación. Entonces lo someto a votación. Jafeth Soto, de acuerdo con la propuesta de acuerdo recientemente leída. Doña Alejandra. Alejandra Rojas Núñez de acuerdo con la propuesta. Doña Margarita. Margarita Fernández Garita de acuerdo con la propuesta. Karla Pérez, de acuerdo con la propuesta. Robin Almendares Fernández de acuerdo con la propuesta. Con cinco votos a favor y cero en contra, se va a aprobar con unanimidad el acuerdo recientemente leído

Por lo tanto, el Comité Acuerda: Acuerdo en firme por unanimidad N°053-2024: Se da por conocido el Informe de la gestión de CEMPRODECA con saldo al 31 de marzo del 2024 y las acciones de seguimiento de la Unidad Ejecutora. Con las observaciones ya discutidas de ajustar los números en letras con los números en dígitos. Jafeth Soto de acuerdo con la propuesta de acuerdo recientemente leída, Alejandra Rojas Núñez de acuerdo con la propuesta, Margarita Fernández Garita de acuerdo con la propuesta, Karla Pérez, de acuerdo con la propuesta. Robin Almendares Fernández de acuerdo con la propuesta. Con cinco votos a favor y cero en contra, se va a aprobar con unanimidad el acuerdo recientemente leído.

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta a partir de este momento, la señora Directora Alejandra se retirará por asuntos de compromisos previamente adquiridos porque esta sesión se ha extendido más allá de lo previamente pactado. Igual, dejo constando de que contamos con quorum suficiente incluso para dejar en firme las decisiones que de aquí en adelante procedan.

El señor Jafeth Soto manifiesta entonces pasamos al punto C, el punto cuarto, al inciso C del punto cuarto, perdón, que es el informe de la subrogación de derechos al cierre anual al 31 de diciembre del 2023. Igual, nuevamente le cedo la palabra a doña Margarita y a las compañeras de la Unidad Ejecutora.

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta este proceso está totalmente Reglamentado y el Manual de Procedimientos, donde hay un proceso de subrogación que nace, como ustedes habrían visto en sesiones anteriores, nace después de que se ejecuta la garantía. Hay una labor de notificar a todas las personas que vamos pagando garantías e invitarlos acercarse al Fideicomiso a proponer algún arreglo de pago o en su efecto, si no hay posibilidades, pues viene un proceso en conjunto con el Fiduciario y la Unidad Ejecutora de hacer los estudios de bienes que ya los estamos refiriendo a SINIRUBE y el Banco los está a nivel de registro público inclusive utiliza también la Caja de Seguro. Entonces, a ver si procede o no un cobro judicial a las personas, pero va acompañado recuerden de los estudios socioeconómicos que se les solicita a las áreas regionales. Entonces lo que va a ser Andrea es un resumen de los casos que tenemos y en qué trámite están. Recordemos también que ha habido una mejora al reglamento que este Comité ha aprobado el Reglamento de Otorgamiento, donde está este proceso, y que también el Banco está esperando de que esté ya aprobado este Reglamento. Entonces, estamos con eso, pero seguimos adelantando con las notificaciones y los estudios de Bienes. Perfecto, adelante.

La señora Andrea Esquivel Hernández manifiesta ya Margarita dio la introducción de lo que significa este proceso. Entonces vamos a ir a ver datos de cómo está compuesta la cartera subrogada o las

cuentas por cobrar que tiene el Fideicomiso. La cartera activa del Fideicomiso puede tener tres escenarios. Está la cartera que está totalmente al día, la cartera que puede entrar en mora y que maneja de 1 a 75 días de mora. Pero la que ya trasciende a 75 días es la que llega a la Unidad Ejecutora para hacer efectivo el aval, cobrar ese saldo que está pendiente. Esa cartera es la que pasa este proceso de subrogación. Una vez que el Banco de Costa Rica recibe la instrucción de Pago, pasa a formar parte de una cartera de cuentas por cobrar, que es la que se le da el seguimiento de acuerdo con la Adenda 4. Actualmente, la cartera consta de 1603 personas lo que significa 1,646 operaciones que están con seguimiento por parte de la Unidad Ejecutora. ¿Qué involucra ese seguimiento? Bueno, dentro de esa cartera tenemos que, por Áreas Regionales, que es donde más se han ejecutado garantías es en Puntarenas, y donde menos se ejecutan es en Cartago, pero esto realmente es proporcional a la colocación que se da de avales. La actividad que más repercute en desatención de la deuda tenemos que es comercio con 634 personas, y son las mujeres en las que más cae este factor, que desarrollan, en el caso de ellas son 506 personas que desatendieron y que desarrollaron la actividad de comercio. Ah, bueno, las mujeres, igualmente, como la cartera está compuesta con mayor colocación a nivel de mujeres, entonces la ejecución también viene a proporcionar a esto con un 76%.

Las características que tiene los créditos subrogados el promedio de la colocación son de ¢2.200.000 (dos millones doscientos mil colones), el plazo promedio es 54 meses. La ejecución se da generalmente cuando están entre saldos de ¢1.500.000 (un millón quinientos mil colones) y ¢2.000.000 (dos millones de colones). El promedio que se está pagando es ¢1.597.000 (un millón quinientos noventa y siete mil colones). Lo que significa que el deudor amortiza en operación más o menos ¢550.000 (quinientos cincuenta mil colones). Y los operadores con mayor ejecución son Banco Nacional y PRONAMYPE. Son las carteras más importantes. Incluyendo Fundecooperación, pero la ejecución es tan relevante como estas dos instituciones.

Los principales factores que se detectan de la desatención de la deuda es que se pierde la actividad, el estado de salud de la persona que desarrolla la actividad o algún familiar, la separación de la pareja, esto incluye porque a veces este otro hombro para cubrir alguna necesidad o para cubrir el crédito.

Los escenarios que maneja la subrogación de derecho son tres nosotros podemos desde la Unidad Ejecutora formalizar un arreglo de pago, podemos iniciar un proceso de cobro judicial una vez que se hace todo el análisis del expediente que se conforma. O de ahí también determinar si se envía a incobrabilidad el caso. Cuando se ejecuta o se toma la decisión de una incobrabilidad, eso lleva un seguimiento por cuatro años para ver si la persona en ese lapso adquiere algún bien donde se pueda iniciar un proceso de cobro judicial o empieza a trabajar y genera ingresos.

Actualmente tenemos en arreglos de pago 219 casos, uno en cobro judicial, 157 declarados en incobrabilidad. Casi todos están concluyendo ya este seguimiento de cuatro años. Y en estado de valoración tenemos 1,260 casos. ¿Qué significa esto en valoración? Son los casos que a nivel de Unidad Ejecutora y Fiduciario tenemos que armar el expediente y empezar a hacer un detalle, un informe de la decisión que se va a tomar. Si se va a mandar a cobro judicial de acuerdo a los Bienes que está reportando o si se va a mandar a cobro judicial.

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta que es importante que como ustedes ven el indicador que nosotros hemos manejado del total colocado en los 20 años versus coincide con el 16%. Esto quiere decir que el 16% de los casos subrogados se asemeja al porcentaje de siniestralidad, por decirlo de esta manera, que tiene FIDEIMAS entonces uno se alarma de tantos

Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002
Comité Director
Libro de Actas

casos, pero son más de casi once mil casos, garantías que se han otorgado. Entonces, de esos once mil casos, 1,637 personas que nos han llevado al proceso de subrogación.

La señora Andrea Esquivel Hernández manifiesta ahora, viéndolo por cada uno de los escenarios, digamos, arreglos de pago representan un 12.11%. Estos arreglos de pago, la gente los formaliza, muy consciente del atraso y de la situación que se le dio, pero realmente es una cartera complicada el darle seguimiento porque ya una vez que ellos entran en alguna otra situación dejan de pagar, no atienden llamadas, se les hace visita, no salen, se esconden, aquí está Elsa que es con la que trabajamos mensualmente ese seguimiento de depósitos que se reciben. Igual, hay depósitos que no podemos identificar porque la gente va y pone abono, préstamo, pago FIDEIMAS, no sabemos a quién corresponde, entonces también tenemos ahí un dinero recuperado que no hemos podido aplicar.

A la fecha se han recuperado más o menos ₡22.000.000 (veintidós millones de colones). Y principalmente el aspecto de ahí a rescatar el seguimiento que esta cartera nos implica.

En Cobro Judicial, tenemos un caso que ya tenemos una resolución a favor. Los abogados en este momento están presentando la documentación para que se empiecen a hacer las ejecuciones respectivas, porque primero el Juzgado comunica que ya hay una resolución, pero ahora los abogados tienen que pedirle al Juzgado que por favor empiece a hacer las gestiones para ellos tramitar embargos, ya sea de salario o de Bienes. De Bienes Muebles o Inmuebles.

En cuanto a la incobrabilidad, es un 8.82% lo que está en cartera en incobrable. Y como les decía, eso implica un seguimiento durante cuatro años para ver si de alguna forma a Nivel de Cobro Judicial se pueden hacer efectivo esa recuperación.

Con respecto a los trámites a los que están en valoración por parte del Fiduciario y de la Unidad Ejecutora siempre se ha manifestado aquí la situación que tenemos con respecto a los estudios socioeconómicos, entonces, de parte de la Presidencia se tuvo un aporte, un gran apoyo para solicitar a las Áreas Regionales para que se pusieran al día con el pendiente. Efectivamente, se recibieron, yo calculo que tengo unos 400 estudios socioeconómicos que se recibieron, que eso es lo que aquí se plantea en este momento, verdad, que se están digitando, se están revisando uno por uno, se está recopilando, digamos, la información más relevante para nosotros para confeccionar el expediente de la toma de decisión.

Dentro de las conclusiones, tenemos que la recuperación por arreglo de pago es lenta, se recupera, pero es muy lenta.

Dentro esos arreglos de pago tenemos el caso de Coopeprotuna que es la única Organización que se ha ejecutado la garantía.

Los costos son muy elevados lo que respecta a cobro judicial y el proceso fue algo un poco lento por la recepción de los informes sociales, aparte de que todo se maneja manualmente.

Puntos de mejora, contar con un sistema digital de registro, control y seguimiento de estas operaciones, ya que la Unidad Ejecutora lo realiza manualmente en un archivo Excel. Que este archivo Excel yo le tengo la bendición, porque algo le pasa de las personas que se pierden de información de 10 años.

Clarino

El otro punto es lo que conlleva todos los procesos que podamos tener de cobro judicial, que es una administración de Bienes adjudicados, ¿cómo va a manejar el proceso?, máxime que tenemos estos son los 1200 casos que se deben revisar.

Y por último, se recomienda una revisión de la Adenda cuatro. ¿Qué es lo que realmente se está logrando a través de la Adenda? Básicamente, esa es la información. No sé si tienen alguna duda.

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta muchas gracias. Consulto si alguien quiere hacer uso de la palabra o si monopolizo durante unos minutos la palabra. Adelante doña Karla, solamente un comentario, como bien lo indicaba Andrea, anteriormente, la valoración socioeconómica que hacen las Áreas Regionales para poder llegar a las conclusiones del proceso de someter a cobro y demás es una tarea que representa un desafío importante para la Dirección de Desarrollo Social, principalmente porque muchas de las personas cambian de domicilio y resulta sumamente complicado localizarlas. Entonces, se va una vez, se va dos veces, a veces se va a hacer otra gestión y de paso, porque a veces lamentablemente, intencionalmente las personas también no atienden porque como que saben, entonces eso lo complica aún más y realmente tampoco se logra como el objetivo. Entonces si la Dirección está en un proceso de valoración de la Adenda, de la pertinencia, de tal vez otro mecanismo, no puedo precisar en este momento porque, pero sí es complicado y además de que el volumen es importante, sobre todo para algunas Áreas Regionales más que para otras, y no necesariamente hay recurso humano y financiero disponible para poder cumplir esta gestión de la mejor manera, sobre todo, de la manera oportuna que se espera que ocurra.

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta yo creo que las intervenciones de todos van a ir en esta línea en que estamos de acuerdo. entonces, como para ahorrarnos voy nada más a redondear esto. Me parece que no es necesario el estudio socioeconómico si ya tenemos una clasificación en SINIRUBE, yo lo que quiero es que valoremos la posibilidad de eliminar el estudio socioeconómico en el tanto tengamos una clasificación en SINIRUBE de que cumple. Si sale Pobre investigar, si sale como No Pobre, entonces ahí sí sea necesario el estudio socioeconómico. Pero esos son los menos. En la gran mayoría de casos, SINIRUBE ya nos dice si es una persona pobre o no pobre. ¿Qué otras cosas? Y yo tengo clarísimo que un estudio socioeconómico no es solamente la clasificación de pobreza. Tiene otros elementos, pero esta institución tiene que migrar, este FIDEIMAS tiene que migrar a procedimientos más ágiles y tenemos que sacrificar cosas en el camino. Y una de esas cosas es mapear qué estaríamos sacrificando si eliminamos el estudio de socioeconómicos con tal de solamente aprobarlo a partir de la clasificación en SINIRUBE. Entonces, yo quisiera que tomemos aquí un acuerdo que sea acuerdo, voy a decirlo primero a vos, todavía que si sale bien decimos que se transcribe que ese es el acuerdo, si no lo rectificamos. Yo creería que sería instruir a la Unidad Ejecutora y al Fiduciario analizar la eliminación del requisito del estudio socioeconómico para la subrogación de casos en aquellos casos en que ya existe una clasificación socioeconómica reflejada en el SINIRUBE. Dicho análisis deberá ser elevado al Comité Director en plazo no mayor a mes y medio, contado a partir del acuerdo en firme y deberá contener al menos los elementos que estimen trascendentales para la subrogación que se estarían eliminando. En aquellos casos en que no exista la clasificación socioeconómica definida en SINIRUBE se deberá mantener la necesidad del estudio socioeconómico.

Entonces, yo creo que salió muy bien, creo que podemos votar eso. Eso es lo que yo quisiera, vean que lo que estamos solicitando es que se eleva a este Comité Director, todavía no es, promovamos la Adenda. Entonces, hagamos este análisis, veamos qué nos cuesta quitar ese requisito porque nos quitamos un embudo muy grande. ¿Saben por qué? Porque yo me revisé este y me preocupó que tenemos ₡20.000.000 (Veinte millones de colones) aquí, ₡2.000.000 (dos millones de colones)

aquí, y ¢2,000,000.000 (dos mil millones de colones) al Fondo que son todos los que están por investigar y eso es por el embudo que claramente implica, y como bien lo decía doña Karla, es un trabajo enorme que tenemos que hacer, para al final de cuentas decidir si vamos a subrogar o no la plata que ya tuvimos que honrar. Entonces, ¿cuál es la materialidad del acto al final de cuentas? Al final de cuentas, lo único que hay es que entonces le traspaso a una cuenta por cobrar a la persona o lo declaro por incobrable. Y para mí, lo que me da la impresión es que es prolongar una muerte que ya está anunciada. Porque si ya tuve que honrar la garantía ya la tasa de probabilidad de que yo recupero esos Fondos es bajísima. Entonces la gente nos dice, bueno, puedo hacer un arreglo de pago. ¿De qué? Si, es muy bajo. Entonces, si yo ya puedo proceder de una vez a hacer el cobro, por la vía judicial si procede. Si no, entonces un arreglo de pago. Y si no, declararlo por incobrable. Para esos tres escenarios, veo que no es tan trascendental tener el estudio socioeconómico, porque el estudio socioeconómico lo di en el momento que otorgué la garantía. Y la garantía, para llegar a ese momento, ya la tuve que haber honrado. Entonces, claro, esto no es una decisión menor, porque entonces, esto puede impactar en que esos ¢2.000.000.000 (Dos mil millones de colones) una vez vayan a ser declarados como incobrables y que nos afecte la posición en los Estados Financieros. Ya salió el efectivo, pero todavía no lo hemos imputado como una cuenta por cobrar a la persona. Adelante, Margarita.

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta primero es por qué nació en la Adenda 4 el estudio socioeconómico. El estudio socioeconómico nació para valorar la situación en la dinámica familiar. ¿De qué? De aquellos casos que había posibilidades de cobro Judicial. Entonces, si es una persona que tiene su casa a su nombre y está en una condición de Pobreza Extrema. La decisión no es si se envía a cobro judicial o no por la condición o por la dinámica. Por eso nació, lo que pasa es que aquí, como está en la Adenda, se puso para todos. Deberíamos haberlo puesto para aquellos que están, que de acuerdo con el estudio de Bienes hay posibilidades y tomar decisión. Entonces no es el universo, que eso vale la pena después con el análisis que vayamos a hacerle nosotros plantearle a este Comité la situación para después que amerita hacer la Adenda. Lo segundo es que una vez que se honra la garantía, sale el compromiso financiero del FIDEIMAS de los Estados Financieros. O sea, no existe ningún registro dentro del Activo o Pasivo o el Patrimonio que tenga que ver con este proceso de subrogación. Este proceso de subrogación, de hecho, en la contabilidad, cuando hay una recuperación de estos que hicieron arreglos de pago, se registra como otros ingresos. No hay, una afectación que este afectando el Patrimonio actualmente, entonces es un proceso que nos obliga a que la Ley de Cobro Judicial que tenemos que darle trámites hasta cuatro años. Entonces, por eso es que Andrea habla que la Ley dice que, hasta cuatro años, porque la Ley de Cobro Judicial así lo establece. Entonces, para nosotros es un volumen muy grande, un trabajo muy grande, pero si lo podemos simplificar de primero en la Áreas Regionales de solo los casos de cobro judicial de contar con ese estudio socioeconómico para conocer la dinámica familiar no es la condición pobre o no pobre sino es la dinámica y lo segundo los otros casos que no son de cobro judicial sino más bien son en su mayoría de incobrabilidad ya declararlos incobrables y ya seguir nosotros con el ritmo de trabajo que tenemos en la Unidad Ejecutora. El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta entonces con mucha más razón, no tiene tanto sentido, obviamente que todos los casos hagamos un embudo por el estudio socioeconómico y justamente esos extremos son los que quisiera que se valoren en ese Informe que se va a elevar a este Comité Director para ver si ya vamos saldando este tipo de ineficiencias que nos quita tiempo y nos distrae de lo que realmente importa. Consulto si hay alguna observación al acuerdo que les leí, sino entonces que después se transcriba lo que leí a viva voz como el acuerdo que estaríamos tomando y lo sometemos a votación. Jafeth Soto Sánchez de acuerdo con el acuerdo leído. Doña Margarita. Margarita Fernández de acuerdo con la propuesta, Karla Pérez Fonseca de acuerdo, Robin Almendares Fernández de acuerdo con la propuesta, con cuatro votos a favor y cero en contra se ha aprobado con unanimidad la propuesta de acuerdo.

Por lo tanto, el Comité Acuerda: Acuerdo en firme por unanimidad N°054-2024: Instruir a la Unidad Ejecutora y al Fiduciario analizar la eliminación del requisito del estudio socioeconómico para la subrogación de casos en aquellos casos en que ya existe una clasificación socioeconómica reflejada en el SINIRUBE. Dicho análisis deberá ser elevado al Comité Director en plazo no mayor a mes y medio, contado a partir del acuerdo en firme y deberá contener al menos los elementos que estimen trascendentales para la subrogación que se estarían eliminando. En aquellos casos en que no exista la clasificación socioeconómica definida en SINIRUBE se deberá mantener la necesidad del estudio socioeconómico. Jafeth Soto Sánchez de acuerdo con el acuerdo leído. Margarita Fernández de acuerdo con la propuesta, Karla Pérez Fonseca, Robin Almendares Fernández de acuerdo con la propuesta, con cuatro votos a favor y cero en contra se ha aprobado con unanimidad la propuesta de acuerdo.

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta antes de pasar este punto también. Otro nada más, antes de tomar el acuerdo de dar por conocido este informe, solo quiero hacer unas observaciones, pero no necesitan respuesta. Me genera alerta de cómo puede haber casos subrogados, más de un caso subrogado a una misma persona. Son pocos, no son muchos, pero tenemos algunos casos. Entonces, nada más quisiera que analicemos que no siga de ahora en adelante siendo algo que se reitera. Si es justamente necesario, quisiera que entonces si se trae a este Comité Director o si la instancia que lo subroga dependiendo el monto y el plazo, dependiendo el plazo creo, dependiendo el plazo, lo tome así, que tome en cuenta el efecto de que ya tiene una subrogación para el hecho de dar una segunda subrogación. Pero debe responder a situaciones que están meramente justificadas. Yo no dudo de eso. Lo que quiero decir es que sea un elemento más en la consideración para la decisión o no de la subrogación. Lo otro, nada más quiero confirmar el caso de que Puntarenas y de que Brunca sea tan alto es porque también es donde más colocamos, correcto, entonces no tengo ningún inconveniente. Lo otro es, hay algunas tablas en las que no coinciden los porcentajes que es justamente lo que queríamos que se ajustara acá. Por ejemplo, la tabla 1 y la ilustración 1 en teoría me hablan del mismo, pero vienen cosas diferentes. Entonces, eso es un elemento que quisiera que ahora que vamos a probar el informe, que lo vamos a aprobar con, bueno, dar por conocido el Informe, con las observaciones, estas serían las observaciones que quiero que se analice, porque los dos tienen el mismo título, los dos dicen cantidad de personas beneficiarias con créditos subrogados, y el otro dice distribución de personas beneficiarias con créditos subrogados, pero los porcentajes no me coinciden ni los casos, entonces por favor que en la versión final se revise ese caso. Otro es en la tabla, esto nada más como una oportunidad de mejora, igual es común, esto ya es muy técnico, en la tabla 3 viene una distribución de porcentajes, y al final, por ejemplo, dice femenino en comercio 31.57%, en industria 16.03% y al final suma 66.69%, cuando uno suma porcentajes lo que suma son puntos porcentuales. Entonces tendría que ser 31,57 puntos porcentuales. Entonces sí está bien la cifra, pero sería sustituir lo que acompaña esa cifra. Cuando uno suma un punto porcentual más otro punto porcentual le da 2%, pero si usted suma un 1% más un 1% no le da 2%. Entonces, pero es un error muy técnico, es extremadamente técnico. Lo otro es, aquí tenemos de que se cancelaron, dice el promedio de amortización de los créditos es de $\$549,000$ (quinientos cuarenta y nueve mil colones), lo que significa que las personas beneficiarias cancelaron un 25,60% de la deuda adquirida. Nada más para aclarar, ese 25,60% responde a que se lo cancelaron al Banco antes de que se nos subrogara la deuda o a que no lo han ido cancelando nosotros en el arreglo de pago. Ok, entonces, podría ser oportuno, yo lo entendí, así como ustedes me lo están diciendo que es que le pagaron al Banco antes de que cayeran en link pago y que entonces nosotros tuviéramos que subrogarnos la deuda, pero tal vez para una persona que no estudia nada de finanzas sea difícil de entender esa parte. Lo otro es nosotros colocamos créditos tanto en Banco Popular como en PRONAMYPE en donde el Fiduciario es Banco Popular. Claro, sí, son dos instituciones, pero el Fiduciario PRONAMYPE es

Banco Popular. Entonces, son dos carteras aparte. Sí, sí, totalmente de acuerdo, nada más quería tener claro eso, porque entonces aquí estamos, estamos viendo al Banco Popular actuando en dos roles, que sí está bien. O sea, está bien que esté diferenciado cartera de PRONAMYPE, porque el que la administra es el Banco Popular y cartera del Banco Popular. Pero nada más quería tener claro que entonces nuestra contraparte en todas estas que tenemos aquí dos veces es el Banco Popular, porque el Banco Popular es el que lo administra, PRONAMYPE. Nada más. Sí, ok. Luego, lo otro es. Ya esto ya lo vimos. En la tabla 9, vi que no me coincidían los porcentajes con vamos a ver, no nada más para que lo revisen, no estoy seguro porque puse que no coinciden porque ahorita no lo estoy viendo tan fácil, pero ahí cuando lo leí puse eso y luego, por último, no solamente esas son las observaciones que yo tenía, consulto si alguien tiene una nueva observación, doña Margarita.

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta esto son créditos con dos operaciones una para capital de trabajo, y otra para activo fijo, compra de activo. Entonces por eso hay dos subrogaciones. El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta entendido.

La señora Andrea Esquivel Hernández manifiesta importante hay casos donde se subrogan dos operaciones o tres operaciones, pero también se dan los casos de que las personas tienen dos y escogen una. Entonces se subroga una y la otra se la terminan cancelando al Banco. Entonces se dan todos esos escenarios. Don Jafeth consulta si alguien tiene alguna otra observación, entonces les procedo a leer la segunda propuesta de acuerdo para este punto. Sería dar por conocido el informe de la subrogación de derechos al cierre anual 31 de diciembre de 2023 con las observaciones que constan en actas. Consulto si alguien tiene alguna observación. No, entonces lo someto a votación Jafeth Soto de acuerdo con la propuesta de acuerdo. Doña Margarita de acuerdo. Robin Almendares Fernández de acuerdo con la propuesta. Con cuatro votos a favor y cero contra se ha aprobado con unanimidad la propuesta de acuerdo recientemente leída.

Por lo tanto, el Comité Acuerda: Acuerdo en firme por unanimidad N°055-2024: Dar por conocido el informe de la subrogación de derechos al cierre anual 31 de diciembre de 2023 con las observaciones que constan en actas. Jafeth Soto de acuerdo con la propuesta de acuerdo. Doña Margarita. Robin Almendares Fernández de acuerdo con la propuesta. Con cuatro votos a favor y cero contra se ha aprobado con unanimidad la propuesta de acuerdo recientemente leída.

ARTÍCULO QUINTO: PRESENTACIÓN DE LINEAMIENTOS DE ACREDITACIÓN Y REACREDITACIÓN, HABIENDO INCORPORADO LAS OBSERVACIONES POR PARTE DE LA ASESORÍA JURÍDICA DEL IMAS.

Pasamos al punto quinto de la agenda, que es la presentación de lineamientos de acreditación y reacreditación, habiendo incorporado las observaciones por parte de la Asesoría Jurídica de IMAS.

Yo acá nada más quiero comentarles que estas observaciones ya fueron atendidas, ya están en el documento de manera integral. Yo las leí, todas son más que todo de forma, no cambian mucho el fondo. Por ejemplo, definí de días hábiles a otros elementos, entonces no es gran cambio. Quisiera conocer si gustan una explicación del tema o por tratarse de observaciones atendidas a la Asesoría Jurídica procedemos, y ya haber constado en la agenda, procedemos a su votación, ya para cerrar el tema de los lineamientos. Agradecerle a Silvia Monge, Carolina Barquero, y Andrea Esquivel por haber participado en la sesión con los puntos anteriores. Muchas gracias.

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta sí le solicitaría que, si hubiese que ver si dentro de lo que conversamos anteriormente, algún lineamiento habría que aceptarlo en términos de los mecanismos de control que mencioné. O si trabajamos con estos lineamientos. Y este y ya en el seno de los ajustes al Convenio, los incorporamos para crear un segundo acuerdo donde nos instruyan tanto el Fiduciario como la Unidad Ejecutora a iniciar con la negociación con los Fideicomisarios y principalmente con CEMPRODECA para llevar la nueva propuesta del Convenio, o una Adenda.

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta yo no tengo inconveniente en aprobar hoy los lineamientos. Creo que lo que hoy vimos son ajustes que no corresponden a hacer los lineamientos, sino más bien el Convenio como tal. Porque igual en el Convenio lo que dice es que se compromete a cumplir con los lineamientos, pero me parece de mayor peso que sea una cláusula directa del Convenio. Entonces, hoy yo les propongo que demos por conocidos y aprobados los lineamientos de acreditación, que no tomemos todavía el acuerdo que nos propone doña Margarita, sino que lo dejemos para la siguiente sesión, una vez que hayamos corroborado que las inquietudes que expresamos hoy durante la sesión estén cubiertas en el Convenio. Si detectamos que sí están cubiertas la siguiente sesión tomamos ese acuerdo de ya comenzar a negociar, si detectamos que no están cubiertas ojalá en una próxima sesión tengamos la propuesta de ajuste a los nuevos convenios que ya incorporen las inquietudes que hoy conocimos. Y en ese momento aprobaríamos la reforma a los nuevos Convenios y también aprobaríamos el iniciar la negociación con las instancias. Entonces, creo que esto no nos imposibilita ya desde hoy dejar aprobados los lineamientos, porque ya eso es un tema de un instrumento diferente al que hoy estaríamos conociendo. Entonces, consulto si alguien tiene, doña Margarita. La señora Margarita Fernández Garita manifiesta también para incorporarlo en el Reglamento de otorgamiento. Por eso es que viene la segunda parte del acuerdo, es que nosotros ya lo incorporemos y quizá la reforma de reglamento de otorgamiento la podremos hasta traer para la próxima sesión.

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta perfecto, entonces procedo a leer la propuesta de acuerdo, se da por conocido y aprobado los lineamientos de acreditación y reacreditación habiendo incorporado las observaciones por parte de la Asesoría Jurídica de IMAS. Además, se instruye a la Unidad Ejecutora y Fiduciario realizar los ajustes que correspondan al Reglamento para el Otorgamiento de Beneficios para incorporar dicha normativa. ¿Alguna observación? No, entonces lo sometemos a votación. Jafeth Soto Sánchez de acuerdo con la propuesta de acuerdo recientemente leída, Margarita Fernández de acuerdo con la propuesta, Karla Pérez Fonseca de acuerdo con la propuesta, Robin Almendares Fernández de acuerdo con la propuesta. Con cuatro votos a favor y cero en contra, se da por aprobado con unanimidad el acuerdo.

Por lo tanto, el Comité Acuerda: Acuerdo en firme por unanimidad N°056-2024: Se da por conocido y aprobado los lineamientos de acreditación y reacreditación habiendo incorporado las observaciones por parte de la Asesoría Jurídica de IMAS. Además, se instruye a la Unidad Ejecutora y Fiduciario realizar los ajustes que correspondan al Reglamento para el Otorgamiento de Beneficios para incorporar dicha normativa. Jafeth Soto Sánchez de acuerdo con la propuesta de acuerdo recientemente leída, Margarita Fernández de acuerdo con la propuesta, Karla Pérez Fonseca de acuerdo con la propuesta, Robin Almendares Fernández de acuerdo con la propuesta, con cuatro votos a favor y cero en contra, se da por aprobado con unanimidad el acuerdo.

ARTÍCULO SEXTO: AUTORIZACIÓN DE LA UNIDAD EJECUTORA PARA GESTIONAR LA ORGANIZACIÓN DE LA FERIA DEL DÍA DE LA MADRE EN EL MES DE AGOSTO A REALIZARSE EN EL PARQUE CENTRAL DE SAN JOSÉ.

El siguiente punto es la autorización a la Unidad Ejecutora para gestionar la Organización de la Feria del Día de la Madre en el mes de agosto a realizarse en el Parque Central de San José. Doña Margarita, aquí nada más quería consultar, ¿estos puntos serán necesario que los aprobemos acá? ¿Es por costumbre que lo hacemos o si es estrictamente necesario que sea de conocimiento? Yo creo que es algo que la Unidad Ejecutora puede proceder en virtud de ser operativo, pero le consulto usted me dice.

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta viera que esto era de resorte del Comité Director por eso es que lo traje, pero igualmente nosotros podemos iniciar la organización traeríamos informes a este Comité de la Feria. Esto porque ahora, usted sabe que entró un nuevo Consejo Municipal de San José, entonces hay que empezar a buscar el permiso y una vez el permiso ya el Banco está dispuesto a participar como colaborador de la organización de la Feria, igual como nos lo hace el Banco Nacional.

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta de acuerdo. No tengo inconveniente tampoco en conocerlo, lo que quisiera es como limpiar a veces la agenda de estos temitas que tal vez no sea necesario conocer acá. No sabía que era voluntad de la señora Ministra. También aquí ofrecerle disculpas por el desconocimiento de mi parte. Esto sucedió en la Feria de diciembre, justamente cuando yo estuve incapacitado por la operación que no me permitió elaborar durante dicho mes y que por eso se dio interrumpida mi participación en este en este Comité Director, una de las tantas veces que no he estado y que he estado en esta presidencia de este Comité.

Entonces, nada más, yo creo que no hay mucho que debamos analizar. Les puedo proceder a leer la propuesta de acuerdo, que sería autorizar a la Unidad Ejecutora a gestionar la organización de la Feria del Día de la Madre en el mes de agosto, al realizarse en el Parque Central de San José, y presentar al Comité Director un plan de actividades una vez que se concreta la autorización del uso del Parque Central y las fuentes de financiamiento. Si alguien tiene alguna observación, entonces lo someto a votación. Jafeth Soto, de acuerdo con la propuesta de acuerdo recientemente leída. Doña Margarita. Margarita Fernández de acuerdo, Karla Pérez Fonseca de acuerdo, Robin Almendares Fernández de acuerdo. Con cuatro votos a favor y cero en contra, se ha aprobado con unanimidad la propuesta de acuerdo recientemente leída.

Por lo tanto, el Comité Acuerda: Acuerdo en firme por unanimidad N°057-2024: Autorizar a la Unidad Ejecutora a gestionar la organización de la Feria del Día de la Madre en el mes de agosto, al realizarse en el Parque Central de San José, y presentar al Comité Director un plan de actividades una vez que se concreta la autorización del uso del Parque Central y las fuentes de financiamiento. Jafeth Soto, de acuerdo con la propuesta de acuerdo recientemente leída, Margarita Fernández de acuerdo, Karla Pérez Fonseca de acuerdo, Robin Almendares Fernández de acuerdo. Con cuatro votos a favor y cero en contra, se ha aprobado con unanimidad la propuesta de acuerdo recientemente leída.

ARTÍCULO SÉTIMO: ASUNTOS VARIOS.

Pasamos a asuntos varios. Aquí solamente tengo dos puntos. El primero es que quisiera que dejemos en firme los acuerdos que ya hemos tomado. Entonces, la propuesta de acuerdo sería dejar en firme los acuerdos tomados en la sesión 009-2024 del FIDEICOMISO Banco de Costa Rica y IMAS Banacio /73-2002. Jafeth Soto de acuerdo con la propuesta de acuerdo recientemente leída. Doña Margarita. Margarita Fernández de acuerdo con la propuesta. Karla Pérez Fonseca de acuerdo. Robin Almendares Fernández de acuerdo. Con cuatro votos a favor y cero en contra se da por aprobado el acuerdo recientemente leído, por lo tanto, quedan en firme los acuerdos de la sesión del día de hoy.

Por lo tanto, el Comité Acuerda: Acuerdo en firme por unanimidad N°058-2024: Dejar en firme los acuerdos tomados en la sesión ordinaria 009-2024 del FIDEICOMISO Banco de Costa Rica y IMAS Banacio /73-2002. Jafeth Soto de acuerdo con la propuesta de acuerdo recientemente leída. Margarita Fernández de acuerdo con la propuesta, Karla Pérez Fonseca de acuerdo. Robin Almendares Fernández de acuerdo. Con cuatro votos a favor y cero en contra se da por aprobado el acuerdo recientemente leído, por lo tanto, quedan en firme los acuerdos de la sesión del día de hoy.

Como segundo punto, nada más quería comentar y quería dejar constando una insatisfacción que me llevó, pero igual no voy a decir que es una molestia, sino que simple y sencillamente pensé que era un tema que ya teníamos resuelto y que tenemos que seguir trabajando. Nosotros, ahorita nos mencionaba fuera de la sesión, doña Evelyn, representante del Banco Nacional, de que ya estamos trabajando con los avales sindicalizados que son los avales con cobertura compartida, la realidad es que ellos estaban tomando acciones encaminadas a ello. Yo desde que llegué a este Comité de Director, estamos trabajando en esto. El día que tuvimos el evento en la Sabana, en donde se suscribió el Convenio por todas las partes, yo pensé que ya sentí un alivio, porque pensé que ya era un tema cerrado y ya íbamos a poder comenzar a poder dar avales sindicalizados. Me llevo la insatisfacción de que ya no hemos comenzado a aplicarlos porque hay una línea de parte del Banco Nacional de que, y la entiendo, hay una línea de que es ineficiente llenar dos formularios para otorgar un mismo crédito porque son dos avales diferentes. Y yo lo entiendo. Mi insatisfacción no va porque debamos resolver la situación, porque coincido en que debemos resolver la situación. Mi insatisfacción va porque esto tuvo que haberse dicho antes de suscribir el convenio. Esto antes de ponernos de acuerdo y decir ya vamos a comenzar a dar créditos, tuvimos que haber dicho bueno, ¿por qué no ponemos en este Convenio un formulario para los dos? Y entonces antes de suscribirlo, nosotros hubiéramos tomado la acción de comenzar a revisar qué variables capta uno, que no capta el otro, para nada más adicionarlas y no hacer un proceso ineficiente. Entonces, debo ser muy transparente y lo estoy diciendo en acta porque también quisiera con toda transparencia referirme al Banco Nacional en el tema. Coincido en que es ineficiente que llenen dos formularios. Coincido. Y por eso estamos tomando acciones. Ya doña Margarita, desde la Unidad Ejecutora, está valorando la posibilidad de no solicitar la SOFAGA de parte de IMAS para los avales sindicalizados, con la manera de excepción, con los ajustes normativos que eso eventualmente deberá implicar en virtud de ahorrarle al Banco Nacional un formulario y que solamente tenga que llenar uno y no dos, porque entendemos en el fondo que es ineficiente llenar dos formularios y el tiempo que estaría implicado el Ejecutivo de crédito del Banco Nacional, pero lo que me insatisface es que este no es el momento para hacer estas advertencias. El momento es antes de suscribir el Convenio y el compromiso de comenzar a ejecutar estos avales. Entonces, nada más quería dejar constando esto con total transparencia para que cuando damos algo por aprobado y cuando damos una firma y un compromiso, sea porque estamos seguros, sea porque ya vamos a actuar y no cuatro o cinco meses después del evento, yo darme cuenta que no hemos comenzado y que ahorita estamos con un

Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002

Comité Director

Libro de Actas

riesgo muy grande en el sentido de que estamos colocando porcentajes más bajos de metas por la dificultad que eso implica, pero esto ya sabíamos que venía, ya sabíamos que iba a pasar, fue suscribir este Convenio. Entonces, ¿qué es lo que tenemos ahorita? Un Fondo que no está alcanzando una meta por una acción que ya era previsible, que tomamos la acción correctiva previsible, pero después de acordado se levantan las luces de una ineficiencia, que reitero, comparto, es una ineficiencia y hay que atender, pero no es el momento oportuno para generar esas alertas. Entonces, nada más quería dejar constando esto. No sé si doña Evelyn quiere, adelante doña Evelyn.

La señora Evelyn Durán Santana manifiesta gracias por referirse al tema. Más bien, don Jafeth y debo también dejar en actas que disiento de lo indicado, porque incluso previo a la firma y desde que se estaba en negociación bueno, yo entiendo que esto, doña Margarita, incluso viene de años atrás, pero bueno, al menos el año pasado, antes de la firma del Convenio, la posición del Banco fue decir, no es un proceso que sea eficiente y no es por un formulario, don Jafeth sino más bien son dos procesos independientes que tenemos que hacer. En el caso de FONADE tenemos que presentar 14 requisitos más el proceso que usualmente hacemos con FIDEIMAS. Entonces no es un solo formulario. Ahora, lo otro es que antes de la firma del Convenio, tuvimos sesiones, hemos trabajado en negociaciones, y siempre la posición del Banco fue, hagamos un proceso que sea eficiente, esto para realmente ir de acuerdo con nuestras políticas, a nuestras asesorías internacionales, a todo el trabajo que hemos venido haciendo de eficientización en los procesos. Y la propuesta desde un principio, o más bien antes de la firma del Convenio, fue hagamos un aval de cartera. Entonces el aval de cartera nos permitiría establecer una línea de crédito aprobado y sobre eso empezaremos a colocar, cumpliendo los parámetros, pero ya bajo el análisis propio nada más del Banco Nacional. No haciendo dos procesos independientes para créditos que son relativamente pequeños. Entonces, de hecho, nosotros estamos pidiendo un análisis de costeo y todo esto. Sin embargo, también debo indicar, hoy mismo, hablé ahorita un momentito, así rápidamente con doña Margarita y yo nos pasamos algún comentario. FONADE, vamos a ver, la resolución operativa que estábamos previendo era que FIDEIMAS tuviera acceso al sistema de FONADE para que desde ahí mismo pudiera ver el expediente y en paralelo trabajar las dos resoluciones por los dos avales. Bueno, FONADE ya nos indicó, no sé si por un tema técnico o por un tema de seguridad, no es posible que FIDEIMAS accede al sistema UDU. Entonces, lo que estaba planteando Margarita no es cuelguen ustedes una carpeta con un expediente, o sea, Banco Nacional, una carpeta con un expediente, y nosotros vamos a entrar a ver ese expediente para hacer el proceso. Yo creo que eso es una opción viable, o sea, podemos tener algo en la Nube, no sé, de pronto, para tener siempre resguardo de seguridad de la información. Y es algo también que entonces me llevo para verlo en una sesión que ya habíamos previsto también con el líder del proyecto, que es don Víctor Acosta, y Yendry Herrera y yo, a ver cómo lo logramos solventar. Me parece que podría ser una solución viable, pero en realidad, como menciono siempre, la posición del Banco fue hacer un proceso eficiente y no que el Banco se uniera a la operativa de hacer dos trámites independientes con cada Banco.

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta doña Evelyn, pero yo tengo que reaccionar a lo que usted comenta, porque en este Comité de Director usted tiene voz y usted nos pudo haber alertado en algún momento que aunque suscribiéramos el Convenio no iba a entrar a operación porque no estaba resuelto este tema. Yo es la primera vez que escucho en este Comité Director que era necesario para los avales sindicalizados tener el Convenio, tener resuelto la ineficiencia de hacer los trámites. Si esto se hubiera puesto acá, yo estoy seguro de que en noviembre que suscribimos ya estaba resuelto. Entonces, no puedo nada más aceptar el hecho de que ya el Banco lo venía expresando desde antes, si por el gran compañero comercial que son, es que tienen una silla acá,

Margarita

entonces yo quisiera que si el Banco, yo sé que bajo otra persona suscribe el compromiso, pero aquí es su persona la que tiene la voz de esa persona y de la misma institución. Entonces que, si aquí tantas veces hemos hablado del afán de tener avales compartidos, que en algún momento se nos hubiera alertado. Ahora, le pido disculpas si esto sucedió mientras yo no estaba, porque también debo decir que aquí ha habido tiempos en los que ha habido otra representación de la Presidencia y quien es quien coordina este Comité de Director, y puede ser que se haya dado la posibilidad de que en algún momento se expresara y que yo no estuviera presente. Pero sí, con total fe de lo que ustedes dicen de garantía, yo es la primera vez que lo escucho, si esto se venía hablando desde hace mucho y asumimos un compromiso entre dos instituciones, parece que no es un tema menor que pudimos haber omitido en este Comité de solventar, para no estar ahora en esto. Porque entonces, ¿cuál? ¿Cuál es el escenario? De que hubiéramos tenido una herramienta para decirle a FONADE nosotros queremos, pero resolvamos esto. Entonces, ese problema técnico que ahorita FONADE dice que no desea resolver se lo hubiéramos condicionado para la firma de ese Convenio, ahora no lo condicionamos, ya está firmado y ellos pueden decir, no, ustedes resuélvanlo, porque para mí es lo mismo si doy avales compartidos o no, pero para el FIDEIMAS no es lo mismo, porque FIDEIMAS en comparación al FONADE hay miles de millones de colones de diferencia. Entonces esa es la relevancia del acto para cada uno. Entonces nada más quería dejar constando esto de que tenemos que tener un rol de coordinación en donde cuando vamos a suscribir compromisos de entre partes y vemos una amenaza o algún riesgo que puede implicar la no materialización del compromiso, entonces hagamos uso de vos en este Comité Director para fluir bien entre las dos instituciones, porque esto, independientemente, y reitero, coincido, es una ineficiencia. El Banco no tiene por qué hacer dos trámites para un mismo crédito y demás. Lo que digo es, es la primera vez que lo estoy escuchando y tenemos las figuras instauradas para que no nos tomen por sorpresa. Y a mí me tomó por sorpresa. Entonces, es lo que yo quisiera que tengamos una comunicación fluida para futuros Convenios y también el compromiso de nuestra parte. Coincido que todos los señores Directores y Directoras de este Comité Director conocen la relevancia para nosotros de dar avales compartidos y que vamos a poner todo el empeño y los ajustes normativos que sean necesarios. Si tenemos que eliminar el requisito de la FOGA para poder dar avales compartidos la SOFAGA, para poder eliminar avales compartidos en el tanto podamos captar las mismas variables y justifiquemos el acto encantado porque tenemos que ser también consecuentes con nuestro discurso de que ustedes son un gran compañero comercial porque eso es lo que son y también debo decir y dejar constando acá de que el FIDEIMAS no sería lo que es, si no es por un compañero como el Banco Nacional. Entonces, este detallito, la insatisfacción que me generó es que desde que llegué en mayo de 2022 a esta institución al IMAS, y en representación de la Presidencia del FIDEIMAS, es algo que yo ya había saldado y no detecté ningún riesgo de que no se cumpliera, con la sorpresa de que recientemente me detecto que entonces ahora me doy cuenta de que es una discusión de años. Y entonces, ¿cómo es que una discusión de años? Quien preside este Comité Director no la conoce. Entonces, los canales los tenemos, utilicémoslos en pro a seguir mejorando lo que ya creo que está muy bien. Creo que este Fideicomiso opera muy bien en el sentido del objetivo que cumple con la sociedad y reitero, no es gracias al Fideicomiso por sí solo, se debe a que tiene a un gran compañero en la colocación de estos créditos, que no es menos la labor que hace el Banco Nacional al respecto. Muchas gracias. Consulto si alguien tiene algún otro punto, doña Margarita.

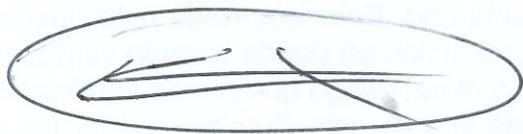
La señora Margarita Fernández Garita manifiesta que definitivamente en mi papel de Gerente de la Unidad Ejecutora de antes de esta administración, yo vengo con este tema y la sorpresa fue de que había que hacer una Adenda al Contrato de avales que ya tenía con FONADE y este fue el que se suscribió, pero este Comité Director ya había aprobado un procedimiento al respecto y este procedimiento ahí está escrito y también el mismo día en acto, o sea, a mí me dijeron, esto hay que ajustar, porque esto es ineficiente. Esta operatividad, yo también me hice la pregunta, ¿por qué no

Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002
Comité Director
Libro de Actas

lo vimos antes de hacer la Adenda? Y una vez en la Adenda habíamos consignado de que íbamos a unificar un solo expediente. Bueno, pero no se dio. Ya yo me puse de acuerdo con Evelyn, y se a tener esa reunión con Yendry y Don Víctor para decirles, y lo que va a sustituir es la SOFAGA, el expediente que van a colgar en el FONADE, nosotros ajustamos de que ya no es la SOFAGA para estos efectos de avales sindicalizados, sino va a ser con los documentos que nos remita el Ejecutivo de Crédito. Entonces, yo por mi parte, Don Jafeth, yo voy a ir haciendo el ajuste al Reglamento de Otorgamiento, si hay que hacerlo, para ir adelantando, pero sí ya que doña Evelyn nos ayude con don Víctor y tener claridad, sobre todo.

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta sí, muchas gracias. Consulto si alguien tiene algún tema adicional. Sin más temas, entonces, al ser las 4.27 de la tarde, damos por finalizada la sesión ordinaria 009-2024 del FIDEICOMISO. Muchas gracias.

Finalmente, el Comité Director del Fideicomiso BANCO DE COSTA RICA-IMAS-BANACIO/73-2002 da por concluida la Sesión ordinaria N°009-2024 y cierra la sesión al ser las 4:27 p.m.



Jafeth Soto Sánchez
Gerencia de la Unidad Ejecutora
Cédula 2-0749-0009



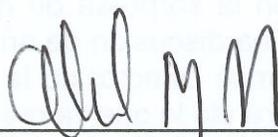
Margarita Fernández Garita
Gerencia de la Unidad Ejecutora
Cédula 3-0265-0077



Robin Almendares Fernández
Rep. Ministro del MAG
Cédula 9-0091-0366



Karla Pérez Fonseca
Rep. del Director de Desarrollo Social
Cédula 2-0498-0736



Alejandra Rojas Núñez
Rep. Ministra de la Condición de la Mujer
Cédula 3-0417-0520